CUADERNOS historia 16

La hueste indiana

Manuel Ballesteros Gaibrois



172

175 ptas



Diego Velázquez y Hernán Cortés (pintura en cobre atribuida a Solís, Museo de América, Madrid)

Indice

LA HUESTE INDIANA

Por Manuel Ballesteros Gaibrois
Catedrático de Historia de América. Universidad Complutense de Madrid.

La conquista

Manuel Ballesteros Gaibrois
Catedrático de Historia de América.
Universidad Complutense de Madrid

SI nos preguntamos qué es la Conquista —la conquista de las Indias, naturalmente— tenemos varias respuestas, y comprobamos que hay también varias (y muy diferentes) valoraciones de su significado, de su carácter, de su organización, de su naturaleza, de los medios empleados, de los resultados conseguidos, y un muy largo etcétera. A todas las respuestas y a las opiniones daremos cumplido espacio en las páginas siguientes, analizando lo que contienen, la veracidad de las versiones y la justicia, exageración o menosprecio de los métodos, los fines, los objetivos y los resultados finales, a corta y media distancia temporal. Pero ahora, antes de entrar en el laberinto que acabamos de mencionar, me parece que debemos precisar lo que fue, histórica y materialmente, lo que llamamos Conquista de América por los españoles. Aunque no es fácil hacer una definición absolutamente objetiva, vamos a procurar hacerlo.

Debe entenderse por *conquista,* la acción bélica de grupos organizados, de españoles que proceden a dominar por la fuerza de las armas a las poblaciones aborígenes —es decir, originarias— de las Indias. Estas campañas pueden estar organizadas desde la Península directamente, o partir desde tierras americanas, previamente dominadas. Estos grupos organizados constituyen la llamada *hueste,* que ha sido legalmente constituida y está a las órdenes de un capitán, también oficialmente designado. Estos grupos tenían objetivos concretos que alcanzar, lo que unas veces conseguían y otras no. Estos objetivos no eran propiamente bélicos, sino exploratorios, pero la experiencia demostró desde un comienzo —los viajes colombinos— que era necesario, por la seguridad de la propia *hueste,* llevar una previsión armada.

La finalidad era conseguir que los habitantes de las tierras exploradas reconocieran la soberanía del Rey de España y se prestaran a la conversión a *la verdadera fe.* Si la tierra era dominada, se instalaría en ella una administración española, convirtiéndose el capitán en la cabeza de ella, con diferentes denominaciones —gobernador, adelantado, mariscal—, y los miembros de la *hueste* ocuparían cargos y funciones subordinadas. Esto último daba un estímulo a éstos para tener, aparte de los fines indicados, otros particulares y personales de fortuna y promoción.

Esto es la Conquista.

Pero hay aún que hacer algunas precisiones necesarias, para entender el fenómeno *Conquista,* aclaraciones más bien, para que no caigamos —como muchos han caído— en confusiones. Por ello es preciso que nos detengamos en estos puntos, para poder avanzar en el conocimiento del tema con cierta seguridad.

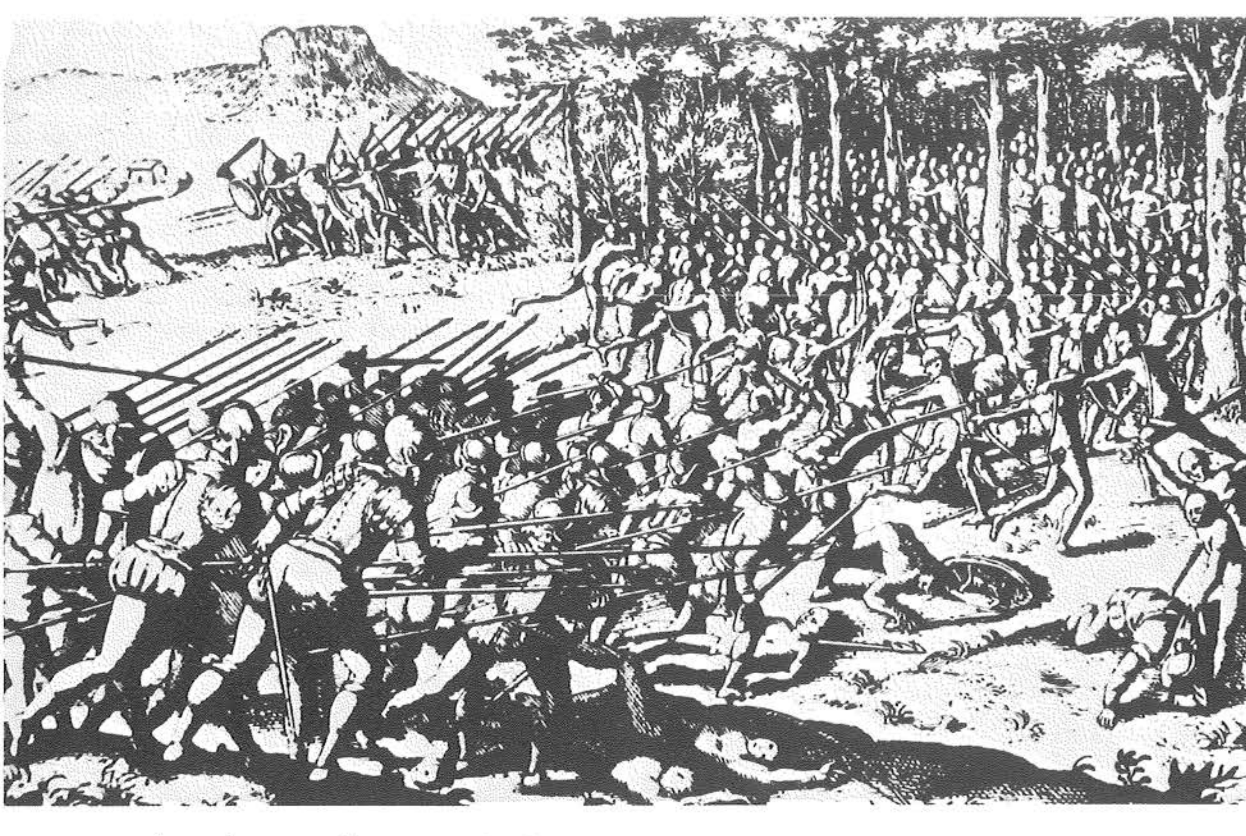
La primera consideración, que quizá asombre a muchos, pese a ser cierta y obvia, es que, destaquémoslo, *no hubo por parte de la Corona española plan alguno para la conquista de las Indias.* En otras palabras, que no hubo una idea imperialista por parte de Carlos I —en cuyo tiempo se hicieron las mayores adquisiciones territoriales y fueron dominados los pueblos más importantes—, sino que legitimó las conquistas hechas, con el asesoramiento de sus consejeros, concedió capitulaciones, como en los dos casos más importantes, respectivamente Cortés y Pizarro.

La política —y no son muchos los que lo han visto con claridad— de la Corona tenía especialmente unas bases estratégico-económicas bien definidas, y por ello Carlos organiza la expedición magallánica, para acceder al *Maluco* (las islas Molucas), en una carrera para ganar la partida a los portugueses en el camino de las especias, aunque luego cediera, para evitar conflictos. Y lo mismo ocurre en tiempos de Felipe II, en que se organiza a la Florida la expedición de Menéndez de Avilés, no para conquistar más territorio, sino para impedir el establecimiento de los *hugonotes* —calvinistas— del almirante Coligny, en el *Charles Fort* que había construido y también para asegurar la presencia española en un punto estratégico de la fachada atlántica de las Indias, con la creación de San Agustín, hoy decana de las fundaciones españolas en Norteamérica.

Esta indicación nos lleva a una segunda consideración, que es muy importante —como la anterior— para entender la base humana y combatiente de la Conquista. Carlos y luego su hijo Felipe mantuvieron constantemente guerras, el primero tomando parte personal en ellas, y el segundo pensándolas

Carlos I de España (grabado a partir de un cuadro de H. Liefrinck). Durante su reinado, España hizo las mayores adquisiciones territoriales y fueron dominados los pueblos americanos más importantes





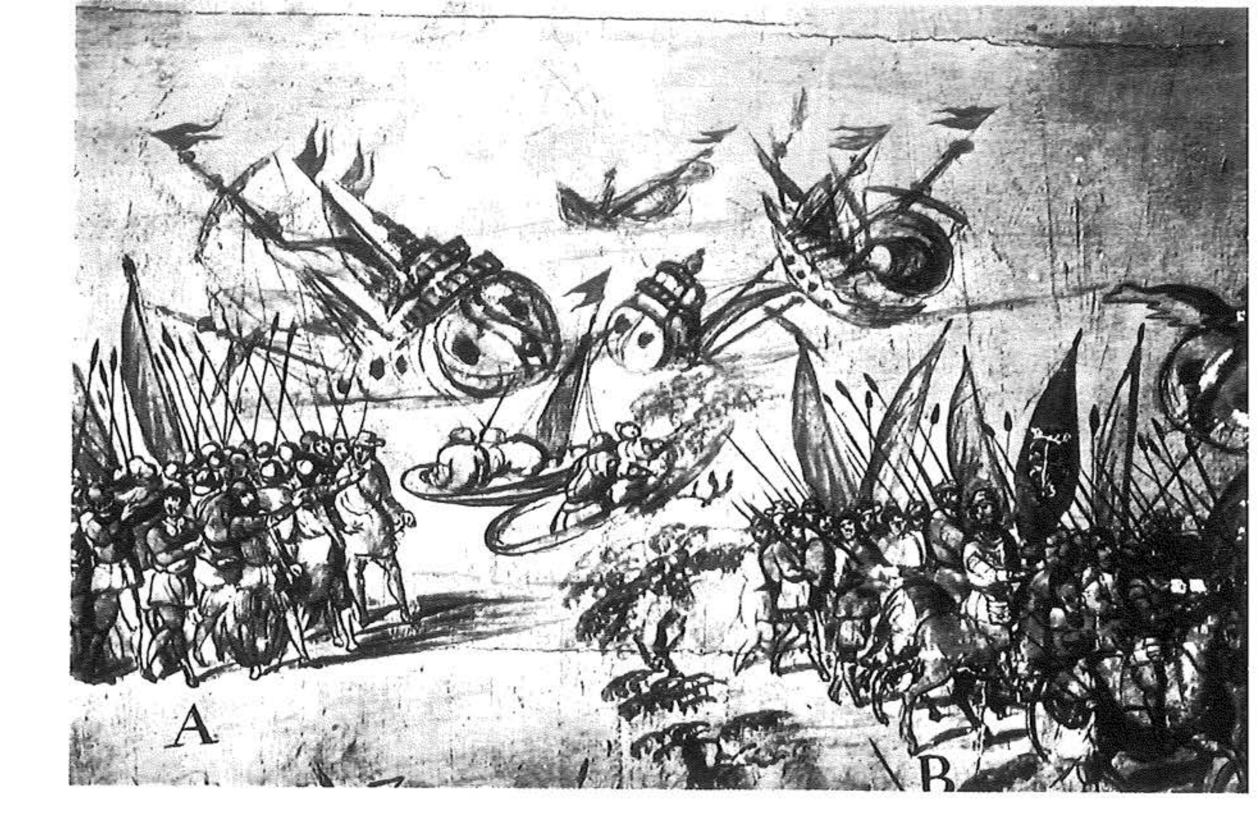
y ordenando que se llevaran a cabo. Pero tanto en uno como en otro reinado organizaban ejércitos, los dotaban de armamento tanto personal como colectivo —cañones, caballos, ballestas, arcabuces, etcétera— de jefes profesionales y endurecidos en mil combates, que tenían sus grados, desde maestre de campo hasta furriel, y la bandera era llevada por un alférez.

Los hombres iban encuadrados en tercios y banderas, compañías, etcétera. En otras palabras, la organización y táctica de lo que se llama *ejército regular*. Aunque existió la costumbre del botín y de los rescates —aprendida especialmente de las *condotte* italianas—, el soldado tenía su paga, que muchas veces tardaba meses en dársele, lo que motivó infinitos motines a lo largo de todas las campañas. Dicho esto vamos a ver en qué consiste esta segunda consideración: terminantemente, que la conquista no fue realizada por el ejército español. O, formulado de otra manera, que el Rey de España no envió a ningún ejército regular a conquistar las Indias, y que cuando algún escritor ignaro, como el peruano Edmundo Guillén, escribe un libro titulado *La Guerra de España contra el Perú,* comete dos clarísimos errores, ya que el Perú se llamó así por los españoles, que los indios lo llamaban *Tahuantinsuyu;* y porque no fue España la que organizó una guerra, sino en todo caso una hueste española realizó una campaña.

Lo afirmado en el párrafo anterior lleva a una conclusión complementaria: la adquisición de las Indias, en su sentido literal, no fue una empresa planificada y organizada, conforme a unos objetivos conocidos previamente, como la conquista del oriente europeo por los turcos, por ejemplo, sino que fue una acción del pueblo español, en sus diferentes capas sociales, especialmente campesinas, integrándose la *hueste* —como vamos a ver— por *voluntarios,* que no por recluta obligada, o enganche en una bandera del ejército regular español.

Finalmente, hagamos una precisión cronológica de las etapas en que se desarrolló la conquista, porque ésta no tiene, según cada una de ellas, las mismas características. La conquista se desarrolla, en el tiempo, entre 1493 (fecha del segundo viaje de Colón y comienzo del asentamiento español y de la resistencia indígena) y 1570, aproximadamente. En este momento Felipe II da por terminadas las campañas exploradoras que concluían en la conquista. A la *conquista* le sucedía la *pacificación,* o sea las campañas contra indios ya sometidos, que se sublevaban, o contra los agresores procedentes de fuera de las fronteras de los virreinatos. Son 77 años, en los cuales se producen todos los hechos bélicos que aseguraron la posesión de las Indias en manos españolas.

La *primera etapa* es la que podríamos lla-



Enfrentamiento entre españoles e indios americanos (izquierda). *Hundimiento de las naves de Cortés (pintura de Miguel González, Museo de América, Madrid)*

mar *antillana,* en la que al ritmo de las exploraciones se va conquistando el mundo de los archipiélagos, hasta topar con Tierra Firme —nombre que la masa continental circuncaribe conservó desde entonces—, en la zona actual de Panamá, Colombia y Venezuela. Las gentes procedentes de España, que se afincaban especialmente en Santo Domingo —isla denominada La Española por los conquistadores—, eran las que realizaban estas campañas, previamente concedidas por la Corona o sus gobernantes en las Indias. Son las exploraciones de Alonso de Ojeda, Bastidas, Enciso y Nicuesa, y del propio Vasco Núñez de Balboa, que condujo al descubrimiento de la Mar del Sur, u océano Pacífico.

La *segunda etapa,* muy inmediata y seguida de la primera, y en cierto modo fulgurante por la rapidez con que se desarrolla, podemos llamarla *continental.* Ya procede de las tierras conquistadas, que sirven, por así decirlo, de pista de lanzamiento. Son las campañas de la conquista de México, Perú y Nuevo Reino de Granada —actual Colombia—. Hay algunas pequeñas diferencias, pero el hallazgo de los caminos se hizo desde las Indias mismas, en el caso mexicano incluso la constitución de la *hueste* o contingente humano que realizó la conquista. En lo del Perú y Nueva Granada, primero —como siempre— se realizó la exploración del camino y luego los protagonistas obtuvieron de la Corona —en España— los títulos legales para proceder a la campaña. Tal es lo que sucede con Pizarro y con Fernández de Lugo, que entregó la responsabilidad de la conquista a Gonzalo Jiménez de Quesada. En ambas ocasiones las gentes fueron reunidas en España y llevadas a las Indias.

La *tercera etapa* es la de las *conquistas interiores,* o prolongación exploratoria y dominadora de las conseguidas en la segunda. Son las campañas hacia Michoacán, la Nueva Galicia y la Nueva Vizcaya, en el norte, y las de la conquista del sur de Colombia, de Chile y del Alto Perú —actual Bolivia—. Dentro de esta etapa, con características atípicas está la penetración española en la red fluvial de los grandes ríos australes, pues si Pedro de Mendoza marchó al Río de la Plata, sólo pudo establecer un punto de partida hacia el interior, que sería explorado por sus sucesores, conquistando precariamente los cursos altos, fijando con fundaciones de ciudades el dominio español.

Sobre estas bases histórico-cronológicas se teje toda la acción de la *hueste indiana.*

Las bases de legitimación

LA idea —muy extendida en escritos ligeros— de que las huestes conquistadoras eran aglomeraciones de *aventureros,* en el sentido más peyorativo de la palabra, es totalmente falsa, como vamos a ver. Ningún capitán —luego se explica cómo se confiere este grado de milicia— actúa sin unos requisitos previos a la recluta de la gente de la hueste. Y ni siquiera puede *batir Cajas* o abrir banderín de enganche sin que tenga una justificación oficial para hacerlo. Es decir, un permiso y, una vez obtenido éste, para actuar en la Conquista debía ceñirse a unas normas. Estos dos requisitos eran la *Capitulación* y las *Instrucciones*.

Las Capitulaciones

El sistema de capitulaciones es anterior a la Conquista, y el fundamento de ellas es diferente del que luego se exhibe para la conquista. Aclaremos estos puntos y entremos a continuación en la definición y carácter de las *Capitulaciones.* Cristóbal Colón firma en Santa Fe de Granada, en 1492, unas *Capitulaciones* con los Reyes Católicos, comprometiéndose a llegar a tierras que aseguraba se hallaban al otro lado del Atlántico. Los reyes de Castilla y Portugal habían firmado en 1480 el Tratado de Alcaçobas-Toledo, que delimitaba las zonas de exploración oceánica.

Por el mismo, Portugal preservaba el secreto de sus rutas africanas y Castilla afirmaba su señorío sobre las islas Canarias y la posibilidad de ganar otras, en exploraciones hacia occidente. Por eso algún autor ha afirmado acertadamente, que las Antillas (primeras tierras americanas descubiertas) fueron al comienzo *islas de Canaria por ganar.* En este marco, sancionado por Calixto III —el primer papa Borja—, se desarrolla la firma de las primeras *Capitulaciones* relativas al Nuevo Mundo: las de Colón.

Las *Capitulaciones* para nuevas exploraciones y subsiguiente sumisión de los habitantes de las tierras descubiertas —la palabra Conquista la hemos aplicado *a posteriori* los historiadores— por los medios que se estipulan, tienen un fundamento jurídico completamente distinto. Es un convenio, contrato o compromiso —lo que luego dilucidamos— entre el Rey y un particular. El primero lo hace a título de soberano de las tierras que han comenzado a descubrirse, y por la capitulación *concede permiso* para que un grupo de hombres, guiados y capitaneados por una persona —el particular citado— con la que capitula, realice actos exploratorios.

Como vemos, el fundamento jurídico es la condición del Rey como soberano titular de las tierras descubiertas o *por descubrir y someter.* ¿De dónde le venía al Rey de España esta condición? Tomaba pie el monarca para poderse —legítimamente según su creencia— titular soberano de las Indias en la Bula *Inter Coetera* de Alejandro VI, segundo papa Borja. Luego se diría, en una polémica que dura casi todo el siglo XVI, que el Pontífice romano y Vicario de Cristo —cuyo reino *no era de este mundo*— no tenía jurisdicción sobre territorios *de este mundo.*

Pero ello, realmente no impidió que *de facto* el Rey español, en lo que a las *Capitulaciones* se refiere, actuara como contratante principal y señor de las Indias.

Ya tenemos al monarca y a un particular frente al escribano —en sentido figurado— para firmar la Capitulación. Si nos preguntamos en qué consiste ésta, a los ojos de cualquiera es un contrato o convenio entre el Rey y el citado particular, aunque hay historiador del Derecho Indiano que cuestiona esta evidencia y juzga que se trata de una gracia o merced, ya que el soberano puede revocar la Capitulación. Algún autor llega a decir que *todo lo prometido por el Rey quedaba sujeto, en su realización, a lo que el conquistador hiciera; no siendo extraño que por parte del Estado se anulase la capitulación y el capitán quedase arruinado y entrampado,* según Morales Padrón.

Que se trata de un contrato —aunque haya desigualdad en la condición de cada uno de los contratantes— lo testimonia la siguiente aseveración del padre Las Casas al referirse a las Capitulaciones de Santa Fe entre los Reyes Católicos y Cristóbal Colón:

> *... no fue otra cosa sino un contrato, que los Reyes hicieron con él, prometiendo él descubrir las dichas tierras y los reyes dán-*

Los Reyes Católicos con su hija Juana la Loca (miniatura de un Devocionario, Museo Conde de Chantilly). En su época tuvo lugar el descubrimiento del Nuevo Mundo



dole cierta suma de maravedís para lo que para el viaje había menester y prometiéndole tales y tales mercedes, si él *cumpliese lo que prometía. Cumplió lo que prometió y los reyes confirmáronle las mercedes que le habían prometido.*

El Rey, investido por el Papa de la soberanía de las Indias —*propietario,* podríamos decir— autoriza a un particular para que realice exploraciones, consiga la sumisión de los habitantes a la autoridad real, y en caso de ataque y resistencia haga uso de las armas, imponiéndole una serie de obligaciones, que podemos resumir del modo siguiente:

1. Que las tierras pasen a la soberanía real.
2. Que facilite la difusión del Evangelio entre los naturales de las tierras descubiertas y por dominar.
3. Que funde determinadas villas y las *pueble,* con un número de vecinos, que se marca en cada caso.
4. Que respete los bienes de los naturales y funde dichas poblaciones sin daño para las posesiones de estos.
5. Que cumpla su compromiso en un plazo fijado en la Capitulación.
6. Que realice los preparativos *a su costa y misión,* fijándose el número de hombres que ha de llevar.
7. Cumplir determinadas obligaciones complementarias, que no siempre son las mismas.

Si el particular incumpliera alguna de estas obligaciones contractuales, quedaría sin efecto la promesa del Rey, que consistía básicamente en lo siguiente:

1. Licencia para emprender la jornada o jornadas propuestas.
2. Obtención de posesión de tierras, cuya cuantía varía según los casos, pero sin jurisdicción ni constitutivas de señorío.
3. Concesión de títulos de Gobierno: Adelantado, Justicia Mayor, Alcaide de fortalezas, por él o por sus herederos.
4. Exenciones tributarias, como el almojarifazgo.
5. Concesiones de premios extraordinarios.
6. Derecho a repartir entre la hueste los botines conseguidos, siempre que se retuviera el *quinto real.*

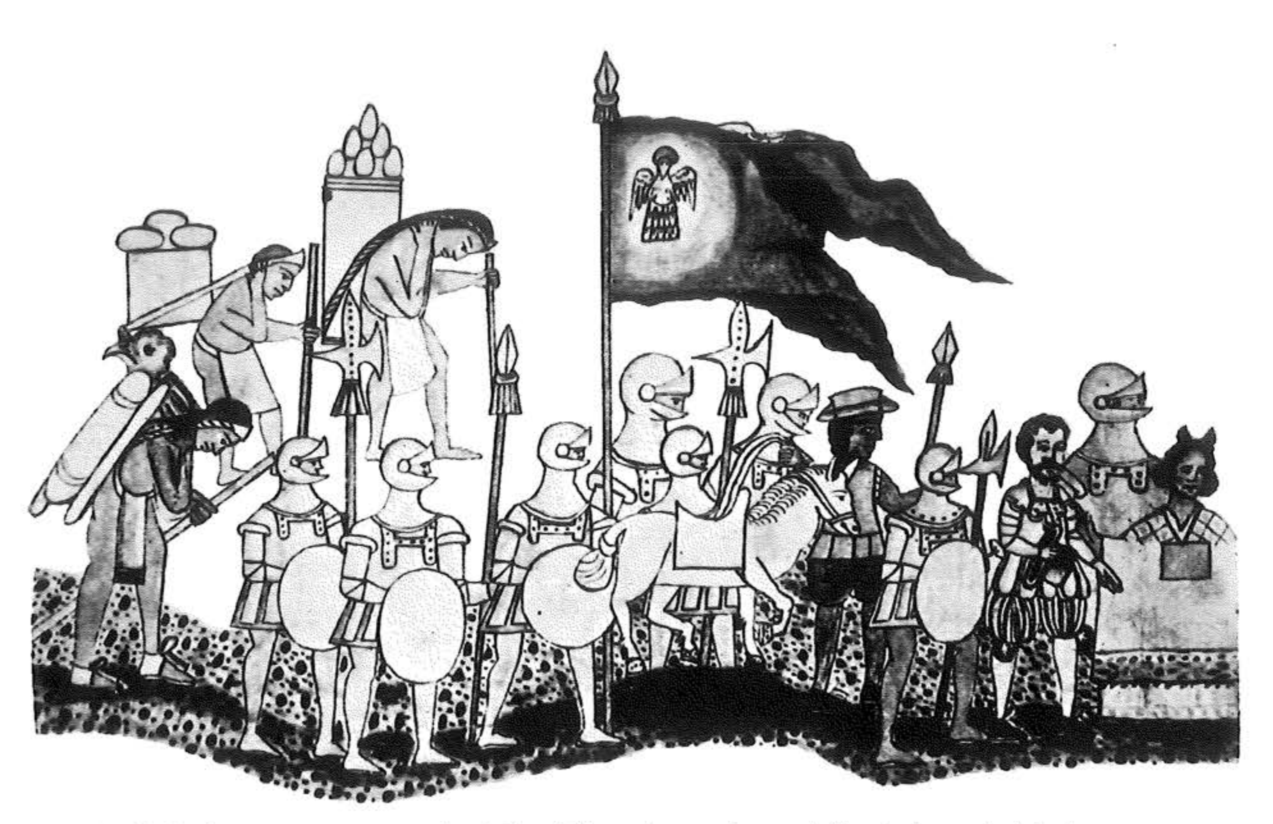
Si repasamos obligaciones —del vasallo— y concesiones —del Monarca o Estado, como dicen algunos tratadistas— vemos que se trata de empresas privadas, con carga de los gastos de ellas, con los riesgos consiguientes para el particular, si no cumplía, aunque fuera por causas ajenas a su voluntad. Recordemos que Pizarro —como es sabido— tuvo que salir por adelantado, porque no había podido reunir el número de hombres estipulado.

Generalmente lo contratado —digámoslo así— se cumplía por ambas partes y las recompensas y premios eran otorgados, pero no de un modo automático. Los particulares tenían que iniciar largas polémicas con la Administración —con el Rey, se decía— para conseguir lo pactado, después de haber añadido a la Corona amplios territorios. Aunque luego volvamos sobre ello, digamos por adelantado que se trató de empresas privadas, autorizadas por el Rey.

No se piense que todas las capitulaciones fueron hechas entre el Rey y los particulares, especialmente desde que el Consejo de Indias —fundado en 1525— pasó a encargarse de todos los asuntos indianos. Ya hemos dicho que no hubo una plantilla de cada uno de los capítulos de las capitulaciones efectuadas. Valga la triple redundancia, porque lo que era esencial en ellas consistía en la afirmación de la suprema autoridad del monarca, su condición de soberano de las nuevas tierras y de la necesidad de tener permiso real, con determinadas condiciones y ciertos estímulos, para proceder a explorarlas, entrar en ellas y *sujetarlas* al dominio español.

El crecimiento de lo dominado y la sucesiva creación de demarcaciones territoriales, con sus correspondientes organismos administrativos y de gobierno, originó un sistema de delegaciones, que lógicamente era necesario implantar. Entre estas delegaciones, dadas a las Audiencias, gobernadores, virreyes y hasta adelantados, estaba la de poder concertar permisos, en forma de capitulación, a quienes quisieran explorar, y tal es el caso de Diego Velázquez, gobernador de Cuba, con respecto a Cortés. Las Audiencias eran preferidas, quizá por ser un cuerpo colegiado, y así se pone de manifiesto en las *Nuevas Leyes.*

La hueste tiene mucho de tradición medieval, y es curioso que en cuestión de capitulaciones para entradas y descubrimientos, se consolida un título que casi había desaparecido en Castilla: el del Adelantado. Se trataba de los que gobernaban zonas fronterizas o de peligro de guerra, y así se empleó durante la reconquista, como en el caso del Adelantamiento de Cazorla, ya en el siglo XIII. Cuando se fueron conquistando las islas de Canarias —como se las llamó en el siglo XVI— se usó



Hernán Cortés avanza con sus tropas hacia Tenochtitlan (códice Azcatitlán, Biblioteca Nacional, París)

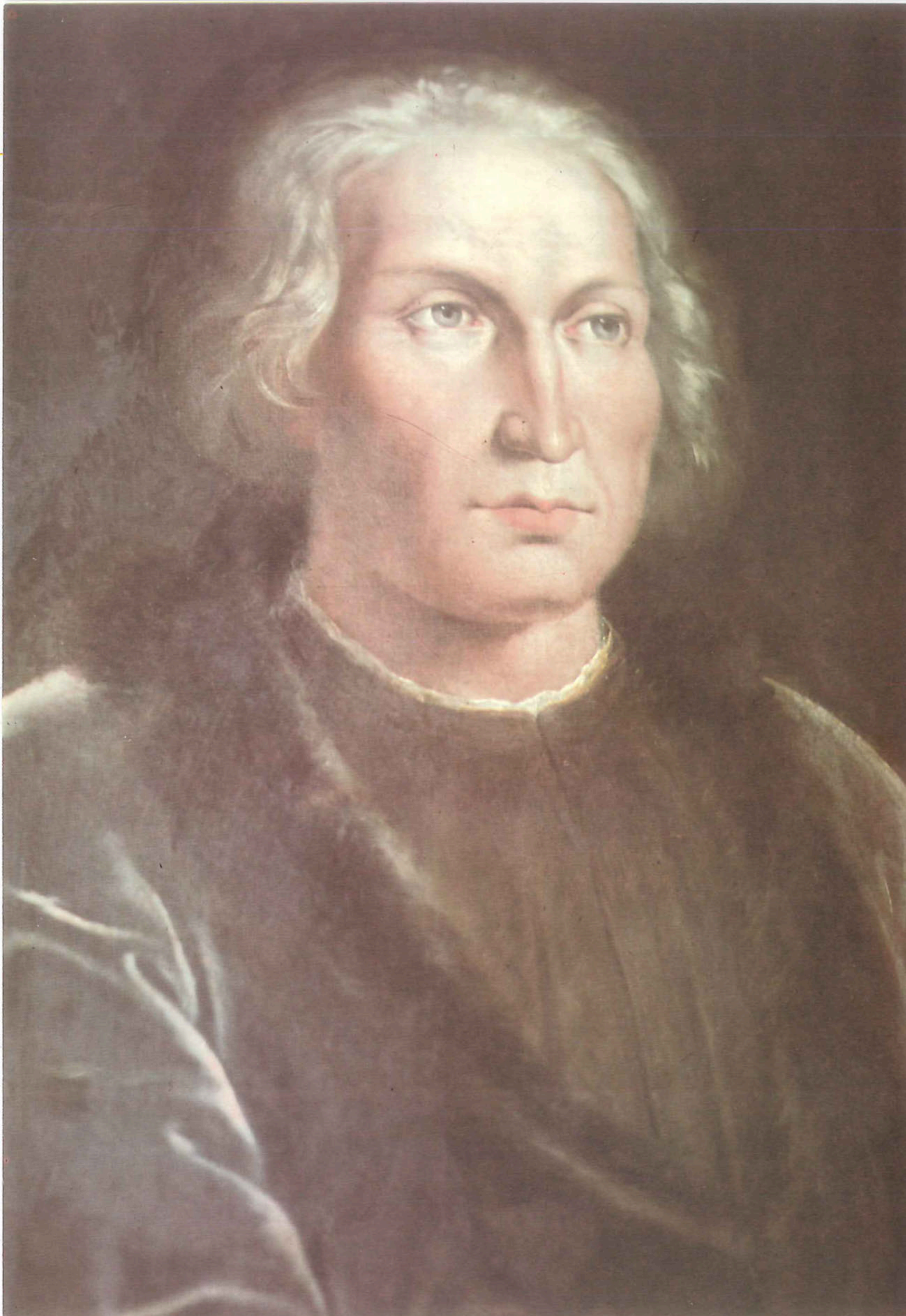
también de este término para designar al que las gobernaba en nombre del Rey, como Fernández de Lugo, que conservó su titulación, incluso cuando se encargó de Santa Marta. Vasco Núñez de Balboa fue Adelantado de la Mar del Sur, como luego Alvaro de Mendaña y después su viuda, Isabel Barreto. Este título medieval perdura hasta el siglo XVII, ya que en la *Recopilación de Indias* de 1680 se reproduce lo que un siglo antes legislara Felipe II en sus *Ordenanzas*. Allí aparece clara la figura del Adelantado.

Las Instrucciones

La idea general —difundida por ensayistas superficiales— de que las huestes conquistadoras y dominadoras de los territorios indianos eran como bandas sin ley, que arrasaban poblados y esquilmaban las comarcas— a lo que contribuyó no poco la exageración de Bartolomé de las Casas en su discutida *Brevíssima Relación de la destrucción de las Indias*— conduce a conclusiones erróneas sobre la naturaleza misma de la Conquista. Se confunden los actos de los hombres y la previsión de las autoridades españolas, encargadas de encauzar la conducta de éstos.

Desde un comienzo, la Corona, incluso antes de que se organizara el Consejo de Indias —canal administrativo y jurídico de la normalización del gobierno de las nuevas tierras—, procuró tomar medidas que frenaran la extrema libertad de acción de los capitanes de las huestes y sus hombres. Aparecen tales medidas en la *Provisión* de Granada de 17 de noviembre de 1526, las famosas *Nuevas Leyes* de 1542, y en las *Ordenanzas* de Felipe II, de 1573. Ya antes de Carlos I, los Reyes Católicos habían encargado al doctor Palacios Rubios, que redactara un escrito previo a cualquier entrada entre indios.

Así pues, por si la Capitulación —en que se especificaba todo género de conocimientos por ambas partes— no fuera suficientemente clara, el capitán de la hueste debía atenerse a normas estrictas de su conducta personal —como jefe y delegado de la autoridad real, según los casos— y de la de sus hombres. Normas contenidas en disposiciones generales, que emanaban de principios teóricos más altos, elaborados por los juristas y moralistas españoles. Principios inspirados en la idea de la *guerra justa*, muy en boga en el tiempo de la Conquista de las Indias. Estas normas complementarias, o *Instrucciones*, pueden ser agrupadas en los siguientes apartados.



1. *Atribuciones de mando del capitán.*

Jefe total de la hueste, con autoridad para resolver casos civiles y criminales, *conforme a derecho y justicia y no de otro modo.* En casos difíciles, debe asesorarse por personas *de seso* de su compañía.

2. *Obligaciones de mando.*

El capitán ha de hacer recuento de sus hombres, hacer *alarde* en varias ocasiones y vigilar que cada hombre tenga su armamento.

3. *Toma de posesión.*

Cuando se llegue a tierra desconocida, tomar posesión de ella en nombre del Rey, con la mayor solemnidad y ante escribano, que levantará acta.

4. *Relaciones con los indios.*

Deben ser amistosas, los requerirá según lo establecido para que se sometan al Rey de España, no se les tomarán sus propiedades, castigando al que lo haga, procurando difundir entre ellos la religión cristiana. Si hicieren obsequio al Rey, guardarlo, para su posterior entrega, y si fuera de mucho valor, que se haga recepción delante de *veedor.*

5. *Información sobre las tierras exploradas.*

Deberá el capitán tomar nota de los accidentes geográficos —costas, puertos, etcétera—, informar sobre la naturaleza del territorio y sus características, así como recoger frutos y enviar muestras de ello a España.

6. *Conducta de los miembros de la hueste.*

El capitán vigilará que sus hombres no blasfemen, que no se amanceben fuera de la ley cristiana y prohibirá los juegos, de dados o de cartas, en evitación de peleas y discordias.

Hay que notar que en general se guardaron estas instrucciones, como se puede ver por algunos ejemplos. Así los cronistas han dejado noticia de la solemnidad con que Vasco Núñez de Balboa, desnuda espada en la mano, se adentró en las aguas de la recién descubierta mar del Sur, y cómo el escribano levantó acta, que se conserva, de los que estuvieron presentes. Igualmente la autoridad del jefe era indiscutida.

Aunque el *rescate* o cambio de cosas indias —oro o plata, adornos, etcétera— fue frecuente, el apoderarse de sus bienes sí era castigado, y Jiménez de Quesada mandó ajusticiar a un soldado que había robado una manta a un indio, que se la reclamaba.

Hasta los últimos tiempos —después de las *Recopilaciones*— el número 5 de nuestra lista fue la constante de la inquietud geográfica de España y la que permitió tener un conocimiento completísimo del perfil de las tierras, así como datos de importancia para los naturalistas.

Esta preocupación naturalista se manifiesta muy tempranamente con el *Sumario de la Historia Natural de las Indias,* que publicara en 1524, en Toledo, Fernández de Oviedo, como aviso y anuncio de su luego extraordinaria obra.

Y nada más cierto. La legalidad en el mando, el depósito de la autoridad real en una persona engendraba prestigio, o desprecio si no existía. El *ir por libre* no podía mantenerse por mucho tiempo. Sólo cuando Vasco Núñez de Balboa recibió, por intermedio de Ponce de León, el nombramiento de Adelantado de la Mar del Sur, respiró tranquilo, como cuenta el padre Las Casas al redactar su *Historia de las Indias,* diciendo que *fue inestimable el gozo y el placer que Vasco Núñez recibió de verse ya con autoridad del Rey, o de quien su poder tenía, por capitán general sublimado, porque hasta entonces, por fuerza y por mañas tenía la superioridad.*

Y de igual modo cuenta Bernal Díaz el desasosiego de Hernán Cortés cuando llegó Luis Ponce de León para sustituirlo en la gobernación, porque las gentes *ya no le tenían acao, ni se daban nada por él... y muchas personas se le desvergozaban e no le tenían en nada.*

La contravención de estas *Instrucciones* —que más bien eran verdaderas ordenanzas complementarias de la Capitulación— era sancionada y la *Provisión General sobre Descubrimientos,* de noviembre de 1526, era muy clara al respecto.

A estas instrucciones oficiales habría que añadir las que podrían llamarse instrucciones privadas de los *baguianos* o conocedores del terreno, que advertían de las dificultades de una geografía imposible y casi desconocida y de una lucha contra un tipo de guerra totalmente distinta de la tradicional en las otras naciones europeas. Veremos más adelante los consejos de Vargas Machuca sobre el aprovisionamiento de las *cosas necesarias* para la hueste. Era la diferencia entre instrucciones disciplinarias, redactadas por juristas, asesorados por entendidos y las nacidas de la experiencia.

Retrato anónimo de Cristóbal Colón (Museo Naval, Madrid)

La hueste

EL explorador que pretende *descubrir* parte de las tierras aún inexploradas en las islas y tierra firme halladas por Colón, y hacer que ellas entren bajo la soberanía del Rey de España, ha de haber conseguido —no siempre de un modo fácil— ponerse en contacto con los organismos que se ocupan de los negocios indianos. Quizá lo ha hecho por medio de valedores en las altas esferas, o de amigos en el Consejo de Indias o en la Casa de Contratación, o a través de quienes tienen a su vez conocidos y *enlaces* en la Corte. Llegado el momento del contacto expone sus propósitos, que son escuchados, pidiéndosele garantías personales y económicas.

Una vez aclarado todo, los covachuelistas redactan el borrador o *minuta* de las *Capitulaciones,* por las que no sólo se le concede licencia *a su costa y misión* para explorar, poblar, etc., sino que además se le inviste con el título de capitán de un grupo de hombres, cuyo número se especifica. Si llega a dominar los territorios que promete hallar, es posible que consiga —una vez *pacificada* la tierra— el título de gobernador, adelantado o alcaide de la primera fortaleza que levante en el territorio conquistado.

Con su documentación en la mano, el flamante capitán tiene que lanzarse a la primera etapa, menos arriesgada que las indianas, de conseguir reunir el grupo de hombres que integren la hueste, dinero para comprar el matalotaje y armas, dineros para los barcos, etcétera. Si la expedición constaba de una exploración en parte marítima había que enfrentar, además, los costes de navíos, sueldos de la gente de mar, abastecimiento para el período de navegación.

La hueste, empresa privada

Se debe tener conocimiento de los medios de que disponían los monarcas —lo que algunos autores llaman el Estado— para empresas internacionales. En síntesis puede decirse que no había un ejército regular, ni una Armada, y que para las guerras por tierra o por mar, hasta los tiempos de Felipe II —y más formalmente hasta la Guerra de los Treinta Años— cada conflicto armado era una *empresa* que se preparaba como tal, haciendo recluta de gente —soldados— a cambio de un pago o *soldada.*

Este contingente se distribuía en tercios, y en muchas ocasiones se le pagaba con retraso, lo que producía motines entre la tropa, como ocurrió en las dos series de guerras de Italia, y no sólo en el ejército español, sino también con los *Lands-Knecht* —lansquenetes— suizos o alemanes. Lo propio ocurría en empresas comerciales, *corsarias* o piráticas, tanto inglesas como flamencas y holandesas. Los viajes de Raleigh y de Drake fueron financiados por compañías *armadoras* en las que hasta Isabel I tuvo participación económica, como es muy sabido.

Como vemos, la mentalidad de los siglos XVI y XVII —hasta el XVIII, en que las cosas varían— concibe cada acción como una *empresa,* y ésta puede ser real o particular. Entendiendo esta distinción radical podremos comprender lo que fue la *empresa* de la hueste indiana. Como empresa real, nacional u oficial Felipe II organizó la Armada Invencible y la de la guerra contra los turcos, finalizada en Lepanto *(la mayor ocasión que vieron los siglos,* según Cervantes). Del mismo modo, para América, fue la Armada contra Caribes concedida a Ponce de León, la expedición de Magallanes para llegar al Maluco, o Molucas, antes que los portugueses, o la de Pedro Menéndez de Avilés para expulsar a los hugonotes de la Florida. O —ya dentro de la acción de los virreyes— las exploraciones del estrecho de Magallanes por Pedro Sarmiento de Gamboa. Cada una de ellas es una *empresa,* pero *real,* y se ha reclutado gente para ella y se ha gastado dinero de las cajas reales.

Se distingue la *entrada* como *empresa real,* de la licencia para obrar por su cuenta y *a su costa.* Entonces la expedición es algo privado de la persona, del conquistador como particular que ha recibido merced real para llevar a cabo la empresa.

Los estudiosos del derecho indiano, que consideran las diversas modalidades de empresas indianas, distinguen claramente las llevadas a cabo por las huestes capitaneadas por una persona que ha capitulado con el Rey —o autoridad debidamente delegada— de las siguientes:

1. Empresas a costa del Estado.
2. Empresas de labradores.

Colón se entrevista con los Reyes Católicos tras regresar de su primer viaje a las Indias (grabado del siglo XIX)



3. Misiones —eclesiásticas, se entiende— puras.

Que la acción de conquista, generada en una Capitulación y llevada a cabo por una hueste, sea una empresa privada, nos lleva a una conclusión más amplia.

Cuando se dice que *España conquistó América* se está afirmando la gran verdad de que fue el pueblo español, por su impulso, por sus motivaciones —que aún hemos de estudiar en este breve ensayo— el que toma la iniciativa de trasladarse, organizadamente, en huestes legalmente constituidas, al otro lado del océano, con el permiso de la Corona, pero no reclutadas por ésta.

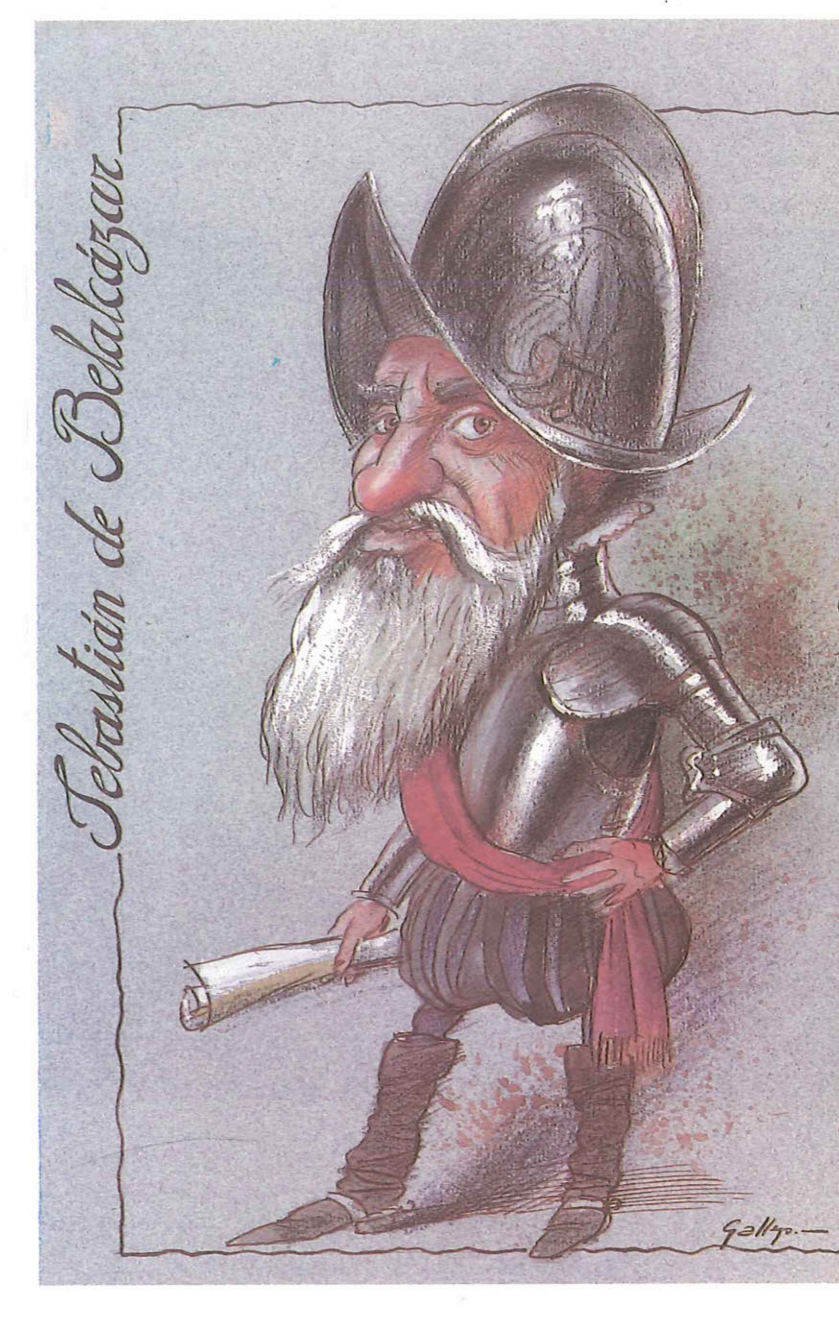
Así, cuando el cronista oficial de Indias, a comienzos del siglo XVII, Antonio de Herrera y Tordesillas, se compromete a escribir una historia del descubrimiento y conquista de las Indias, el único título que se le ocurre —a pesar de su carácter adulador de la altas personalidades— es el de *Historia de los hechos de los Castellanos en Tierra Firme e islas del Mar Océano;* y no *Historia del Descubrimiento y Conquista del Nuevo Mundo por los Reyes de España.*

Este carácter de empresa privada lo veremos más patente cuando conozcamos los aspectos económicos de la financiación de las empresas.

Organización de la hueste

Hay quien ve en estas mesnadas, que esto son las huestes indianas, una continuación de las milicias concejiles de la Edad Media, que tanto contribuyeron al éxito de la Reconquista. El caso no es el mismo, aunque sí hay un punto de coincidencia, que es el de *poblar*, ya

que muchas de las milicias ciudadanas medievales fueron los agentes de población —de *repoblación,* diríamos mejor— de las *tierras de nadie* que hubo entre los reinos cristianos y el Califato y las taifas musulmanas, fundando nuevas ciudades en sitios estratégicos y dominando los pasos de las rutas naturales. Estas gentes que reconquistaban y repoblaban querían huir del yugo feudal, y por ello denominaban a los nuevos centros urbanos Villarreal, Ciudad Real, Villafranca, etcétera. Esto es también una coincidencia con lo que nos cuenta el padre Las Casas, de cuando iba inscribiendo labradores para trasladarlos a Indias, para cumplir su utópico proyecto de la convivencia de la *república cristiana* y la *república de indios.* Relata que en Berlanga se le inscribieron muchos labradores con sus familias, no porque no estuvieran bien en esa su tierra, que era de señorío, sino porque deseaban *que sus hijos se quedaran en tierra libre y real, como son las de las Indias.* Enterado el condestable, señor de esos pagos, prohibió a sus labradores que emigraran, lo que fue prueba de la sujeción en que se hallaban. Prohibió que la gente les comprara sus tierras, lo que, a juicio de Bartolomé de las Casas, *no mucho de tiranía distaba.*



Pero aparte de estas similitudes, pensemos que en aquel tiempo aún subsistía el sistema medieval de las compañías, como las que se originaron en la Guerra de los Cien Años, y que entraron en Castilla en tiempos de Pedro I. Por entonces Ignacio de Loyola fundaba una orden religiosa llamada Compañía de Jesús, pues no en vano era militar su creador. Es decir, con un capitán que era Jesucristo. En Suiza se organizaban compañías de voluntarios para hacer de la guerra un oficio, y que en los Estados de la península italiana se agrupaban voluntarios —remunerados por el botín y los rescates— en las *Condotte,* a las órdenes de un jefe, capitán o *condottiero.*

Los usos europeos sobre reparto de botines, rescates, cautivos, etcétera, tan corrientes en las *Condotte* italianas, pasan a Indias, pero regulados por Reales Provisiones, Cédulas y otras disposiciones.

Pasemos ya a considerar la formación de la hueste. Como se ha indicado, si la capitulación se hacía en España, también podía efec-

tuarse en autoridad delegada en las Indias, y por tanto la inscripción en la hueste lo mismo podía hacerse en España o en Indias, siendo finalmente las más numerosas estas últimas. Buscando ejemplos muy conocidos, hallamos que la expedición de Cortés fue hecha con gentes de Cuba; que las primeras exploraciones de Almagro y Pizarro fueron autorizadas por Pedrarias, gobernador de Castilla del Oro, y que la última de Pizarro fue mixta, ya que no habiendo podido reunir el número suficiente de hombres en Castilla completaría su hueste en Panamá.

La noticia de la existencia de nuevas tierras —y ricas, naturalmente— hacía que quienes llevaban algún tiempo en las Indias, especialmente en la isla Española, se enrolaran inmediatamente, ante las promesas de los capitanes encargados de dirigir renovadas exploraciones. Esto producía despoblamiento, y ya en 1526 Carlos I ordenaba que *los descubridores e pobladores no puedan llevar gente de la Isla sino algunos pocos, para que les sirvan de lenguas, e que los otros los lleven de nuestros reinos e señoríos, porque la mucha gente que de las Islas se saca, se van cada día despoblando.*

GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA

La formación de la hueste también exigía sus requisitos, que aparecen resumidos —en lo que al enganche se refiere— en la *Recopilación de Indias,* del modo siguiente:

> *Al adelantado o cabo que capitulare en el Consejo, se le despachen nuestras cédulas reales, para que pueda levantar gente en cualquier parte de estos nuestros reinos de la corona de Castilla y León, para la población y pacificación, nombrar capitanes que arbolen banderas, tocar cajas y publicar la jornada, sin que tengan necesidad de presentar otro despacho. Y mandamos a los corregidores de las ciudades, villas y lugares, que no les pongan impedimento, ni lleven ningún interés. Y porque conviene escusar todo desorden, y que esta milicia vaya al efecto que es enviada con toda puntualidad, es nuestra voluntad que todos estén a las órdenes del adelantado o cabo principal, y no se aparten de su obediencia, ni vayan a otra jornada sin su licencia so pena de muerte.*

Es evidente que el adelantado o *cabo,* es decir el que ha capitulado con el Rey, debía abrir banderín de enganche; y habría de bus-

car primero la formación de un cuerpo de gentes de su mayor confianza. Así lo hizo Francisco Pizarro que, apenas comienza a formar su hueste, va en busca de sus parientes, a los que casi no conocía. Intuitivamente aplicaba el consejo de Vargas Machuca, que no escribía fantasías, sino que sabía mucho del Nuevo Mundo como hombre que había estado en las Indias y hecho la Conquista, y que en su *Milicia y Descripción de las Indias* escribía que:

> *El caudillo, antes que tienda bandera y toque caja, considerará los amigos que tiene a propósito de su intento; descubra el fondo de sus pechos y cuando hayan metido prendas, amparando la tal jornada, y ellos ganen a su vez a sus amigos, se arbole bandera, estando casi hecha la gente de secreto.*

El capitán procedía a pregonar la empresa, con exhibición del pendón real y del propio estandarte o bandera. Se tocaban pífanos y trompetas, haciendo sonar los tambores o cajas, y dando voces para el alistamiento; así lo relata Bernal Díaz, cuando en la villa de Trinidad, Cortés *mandó... poner su estandarte y pendón real delante de su posada y dar pregones,* una vez que había recibido la designación por parte del gobernador, de capitán general de la expedición.

Así se iba haciendo el reclutamiento, inscribiéndose los voluntarios, que quedaban por ello vinculados a la empresa, que ya no podían abandonar, pues estaban de tal manera integrados que, como hemos visto, la defección se penaba con la muerte.

Fijémonos que aunque la empresa, como bien definida queda en las palabras copiadas, era particular y en cierto modo compartida la responsabilidad, riesgo y coste entre el capitán y los hombres de la hueste, la convocatoria para inscribirse se hacía en nombre del Rey. Ello porque a tierras del Monarca —las Indias— se marchaba, todo con un evidente aspecto militar. Por esto Vázquez Machuca llama a su disertación sobre lo que en las Indias se hacía, o se debía hacer, *Milicia...*

Quiénes se integraban en la hueste

Ya se haga la inscripción en los *reinos* de Castilla y León o en las Indias, la masa humana debe responder a una características determinadas, que mezcladas tipifiquen la fisonomía de unas gentes que conquistaron un mundo en poco más de medio siglo. Para entenderlo, conviene proceder de un modo analítico, aunque luego se extraigan conclusiones sintéticas, como debe ser.

Los ensayistas que, sin demasiadas lecturas o conocimiento de la documentación que proporcione los datos para extraer opiniones válidas, hablan de *aventureros,* de gentes que *van en busca de gloria y de honores,* de *ávidos buscadores de botines,* sin ser exacto, no es lo radical, lo básico, lo motivante. El tema es más complejo, porque las noticias venidas de las Indias eran unas veces —al comienzo— extraordinariamente prometedoras; pero viene luego un bache en que pasan a ser llamadas *tierras de perdición.* Ello no mejora con el envío, como gobernador, acompañado de lucido cortejo de damas e hidalgos, de Pedrarias Dávila, por Fernando el Católico, ya que los hidalgos se morían literalmente de hambre en la pomposamente llamada Castilla del Oro.

Finalmente, tras la ocupación completa de Santo Domingo, después de la pacificación impuesta por don Diego Colón, con el auxilio de Juan Ponce de León, y de Cuba posteriormente, las promesas son muy halagüeñas. En la década de los veinte —1520 a 1530— el mazazo de las noticias llegadas de la Nueva España mueve a infinitas personas. Pero no sucede así, quizá por haberse producido ya una excesiva sangría de gentes en el reino de Castilla cuando Pizarro viene con primeras riquezas del *Pirú.* Estimo que más importante es el *tirón* que dan las noticias venidas de las Indias que otras razones, muchas de las cuales pasamos a analizar.

Dado el gran número de extremeños que encontramos por doquier en la Conquista —hasta el punto que parece que la patria de los *castúos* haya monopolizado esta etapa indiana— se ha pensado que la acción de los Reyes Católicos, concluyendo con las *guerras familiares y urbanas* de los señores extremeños, había dejado holgantes a muchos de los que eran la base combatiente de estas rencillas de campanario, no por ello menos sangrientas. Luego veremos que aunque el peso extremeño es grande, no es total. Otros han pensado que el final de las guerras de Italia había dejado excedentes de soldadesca que, sin ocupación, se inscribían en las empresas de Indias. Todo esto, *a la violeta,* es sugerente, y lo es porque no deja de contener verdades. Pero son sólo una parte de la total verdad del movimiento humano —voluntario— para inscribirse en las empresas indianas. Veámoslo, sistemáticamente y por partes:

a) *Razón del desplazamiento.* Estimado el asunto, y conociendo las circunstancias del momento —dentro de las etapas que hemos marcado anteriormente—, debemos plantear el tema de las motivaciones o razones de que los españoles se inscribieran en las huestes, en bases puramente humanas, y de la índole más elemental. Inactividad laboral, inadaptación social, ansia de medro fácil, busca de honores, parvedad de medios en España, huida de problemas personales, aunque no de la justicia. La difundida idea de que se permitió a los criminales evitar las condenas pasando a Indias, no deja de ser una suposición. Lo que se autorizó, ya en Indias, fue que los que hubieran estado condenados o juzgados pudieran inscribirse en las huestes. Fueron muchos los que buscaron un bálsamo para sus penurias buscando —y encontrando— un destino en Indias, como es el caso, muy conocido y fallido, de Cervantes.

Estas son las razones, muy humanas, para que los hombres, ya sea en Castilla o en Indias, se incorporaran a las huestes. Las mismas razones podrían aplicarse a la mayoría de los que pasaban a Indias para ocupar cargos en carreras judiciales o de gobierno y administración o para hacer negocios. Pero no para integrarse en una compañía que había de correr peligros, cuyo premio podía ser sustancioso económicamente o en honores y prebendas, títulos y privilegios, a cambio de evidentes riesgos personales.

b) *Quiénes podían ir a las Indias y quiénes no.* Las condiciones para pasar a las Indias, como miembros de las huestes eran bien precisas. Digamos, genéricamente, que todos podían hacerlo, pero había restricciones.

Recordemos al alemán Ulrico Schmidl, que tomó parte en la empresa del Río de la Plata, y a Rodrigo Ordóñez, nada menos que el hombre de confianza de Diego de Almagro, que era hijo de judía y disimuladamente se integró en la hueste de la conquista perulera. Las tardías *Recopilaciones* siguen insistiendo en estas limitaciones, y dicen que:

> *Los adelantados debían procurar que fuera gente limpia de toda raza de moro, judío, hereje o penitenciado por el Santo Oficio y no de los prohibidos de pasar a las Indias por las ordenanzas.* Los prohibidos eran: *los de linaje de moro o judío, los reconciliados o castigados por la Inquisición, los negros ladinos, los gitanos, los esclavos casados sin su mujer o hijos, las mujeres solteras sin licencia, o las casadas sin sus maridos.*

Esto significa que eran aplicables a la constitución de la hueste las normas prohibitivas sobre *pasajeros a Indias* en general, para que el enrolamiento no se convirtiera en una entrada fácil o falsa para llegarse a las Indias, donde podían desertar y trasladarse a otro sitio, desafiando la pena de muerte que conllevaba tal deserción.

Queda aún otra aclaración que es preciso tener en cuenta: la limitación a los reinos de la antigua Corona de Castilla de la licencia para abrir banderín de enganche. No es que se diga taxativamente que los de la antigua Corona de Aragón no puedan engancharse en la hueste, pero desde el momento que no se mencionaba a las gentes de los reinos de Aragón, Valencia y Mallorca, éstos quedan sin una base jurídica para que nadie se arriesgara a *batir cajas* en sus tierras. Pero si algún nativo de tales reinos se inscribía, nadie se lo iba a impedir, ya que no había pronunciamiento expreso en su contra. Fernández de Oviedo es muy explícito a este respecto, ya que afirma que en un comienzo el paso a Indias estaba limitado a los naturales del reino castellano, pero que ya en el tiempo del primer Carlos —el Emperador— no se hizo hincapié en ello.

Vargas Machuca, con su sentido pragmático, aconseja que *el caudillo no llevara a gente nueva, ni enferma, ni inquieta, ni tampoco mujeres, por las riñas e impedimentos que ocasionaban.* Este texto es muy ilustrativo, no sólo porque el autor aconseja lo que se debe y lo que no se debe hacer, sino porque —su libro lleva el título, recordémoslo, de *Milicia...*— piensa que la organización de la hueste está hecha con miras a encuentros de guerra.

c) *Procedencia social de la gente de la hueste.* Podría pensarse que los que acudían al banderín de enganche, serían principalmente antiguos combatientes —de la guerra de Granada en un comienzo, de las de Italia seguidamente o de las extintas guerras señoriales— o campesinos sin empleo, amén de la masa ávida de ganancia fácil, que existe en todo tiempo y que no escaseaba en la España del siglo XVI. Naturalmente que, de ser así, no se trataría de militares de alta graduación, que siempre tendrían sustento, por pertenecer a clases altas de la sociedad española, sino de mandos medios, con graduaciones militares inferiores, lo que se comprueba en el caso del peonaje. Pero no se pueden dar afirmaciones generales en nada referente a las Indias.

En otras ocasiones, al biografiar a capitanes de la Conquista, he puesto de manifiesto la ausencia, en las huestes que llevaron a cabo las acciones guerreras, de personas con títulos académicos o que hubieran dado muestra, antes de la Conquista, de actividades intelectuales, humanísticas o de orden médico, jurídico o administrativo. Pese a esta realidad evidente —y que sólo Jiménez de Quesada sea un licenciado y capitán de una importante conquista— asombra el nivel cultural de gran número de soldados que figuraron en las huestes, y que se convirtieron en cronistas, como Cieza de León, Pascual de Adagoya, Bernal Díaz del Castillo, Alvarado, el propio Hernán Cortes y un *item* muy largo.

Dicho esto, debemos preguntarnos a qué clases sociales pertenecieron los que acudían al batir de los tambores y las trompetas de los pregoneros. Si hubiéramos de creer a Bernal Díaz del Castillo, sus compañeros de armas eran *todos los más hijosdalgo, aunque no pueden ser de tan claros linajes, porque vista cosa es que en este mundo no nacen todos los hombres iguales, así en generosidad como en virtudes.* Vemos que el capitán-cronista se evade, valorando a los hombres más por la exaltación de sus valores humanos que por sus nobiliarios orígenes. Si leemos la lista de los capitanes que acompañaron a Gonzalo Jiménez de Quesada, redactada por él mismo, nos encontramos que la mayoría de ellos salió como peones voluntarios, que ascendieron por méritos en las campañas, y que luego recibieron como premio encomiendas de indios en la Nueva Granada.

Con caballo fueron los menos, y que poseyeran una cabalgadura no significaba sino un grado material en el momento del reparto de los botines, y no que fueran realmente caballeros. Curioso es el caso de la hueste de Valdivia, en la que encontramos dos albañiles, un agricultor, cinco mineros, dos herreros, un alguacil, cinco escribanos —muy útiles para levantar las actas de fundaciones y de repartos—, un sacristán y dos sastres. Casos pintorescos no faltaron, como el de Catalina de Erauso, llamada *la monja alférez,* aunque realmente nunca llegó a ser monja.

d) *Procedencia regional.* Aunque ya comentamos líneas atrás que se recibe la impresión de que sólo los extremeños forman la masa y las élites capitanas de la Conquista, es conveniente que nos detengamos un poco en el tema, porque, como siempre, las generalizaciones pueden confundir. Cierto que, como cuenta Cieza y recoge luego Herrera en su *Historia,* de cuando Pedro de Alvarado realiza su expedición al Perú, adentrándose en la ya conseguida Gobernación de Francisco Pizarro, Almagro le sale al paso, en tierras del actual Ecuador, y los dos campamentos, en un momento dado, se mantienen muy cercanos a la expectativa, durante algunos días. Acontece entonces un hecho singular, pues tan cerca estaban los unos de los otros que siendo la mayoría de la misma tierra de Extremadura, se preguntaban por sus familias y si tenían noticias de ellas... Pero no fue siempre así.

Gracias a la publicación de los libros de registro de los *Pasajeros a Indias,* conservados en el Archivo de Indias y a las pacientes investigaciones de Boyd-Bowman, fichando todos los soldados mencionados en las crónicas, se sabe hoy que Castilla la Vieja, Ciudad Real, Galicia, León y Andalucía proporcionaron innumerables hombres a las huestes indianas. La citada lista de capitanes, que escribiera Jiménez de Quesada nos lleva a las mismas conclusiones. Veamos.

Del Reino de León eran: Juan Ponce de León, de Santhervás de Campos, hoy en la provincia de Valladolid; de Cuéllar, Segovia, Diego Velázquez; de Medina del Campo, Bernal Díaz del Castillo; de Almagro —de donde toma su apellido—, el mariscal Diego de Almagro; de Montilla, el capitán Garcilaso de la Vega —padre del *Inca* del mismo nombre—, y de Córdoba, aunque fue llevado de muy joven a Granada, el mariscal Gonzalo Jiménez de Quesada. Todos ellos han ganado el mismo puesto y fama en la historia de la Conquista que los Cortés, Pizarro, Alvarado, Orellana y demás ilustres capitanes extremeños.

Organización y estructura de la hueste indiana

La hueste es una compañía que se organiza y estructura conforme a un criterio de milicia, que debe ser autosuficiente para sobrevivir en territorios desconocidos, con el armamento y matalotaje necesario. Los elementos personales o profesionales que forman los grupos diversos que constituyen la hueste son los siguientes: a) el militar, b) el náutico, si la expedición precisa de una etapa marítima, c) el religioso y d) el oficial. Sigamos este orden.

a) *El grupo militar.* Es naturalmente el esqueleto, el andamio interior que da fuerza a la hueste y por la que ésta se ha constituido.

La jerarquización era estrictamente militar,



Vista de la ciudad de México en el siglo XVI, según el Civitates orbis terrarum

Soldado español de Caballería de «bandas de ordenanza», 1521 (dibujo de Tomás Jacinto Ruiz)

Pedro de Alvarado

pero más reducida que en los ejércitos españoles que combatían en Europa. El capitán general —que no tenía la misma significación que en nuestros días— o jefe superior, tenía a sus órdenes otros capitanes. Debía repasar el buen estado del armamento de su tropa, haciendo *alarde* o desfile, en orden, de toda la hueste.

Las sabias previsiones de la instrucción podían ser aprovechadas, como en el caso de Cortés, para que el capitán general de la hueste tuviera autoridad también con el elemento marino, de que luego tratamos.

Cómo se distribuía la gente, para poder sacar más provecho de una *entrada,* lo conocemos por las *Ordenanzas Militares* que redactara Cortés después de haber reorganizado a su gente tras la *noche triste,* para planear el asedio de México-Tenochtitlán.

b) *La gente de mar.* Si la expedición y exploración que pretendía llevar a cabo la hueste tenía una etapa marinera, la gente de mar era indispensable, y así como se compraban barcos y sus bastimentos, se contrataba a marineros y pilotos, que abundaron en todas las exploraciones indianas. Las características de estas gentes eran varias, pues aparte de los propiamente marineros de profesión —o sea, encargados de las maniobras del buque— había los maestros carpinteros, calafateadores y los ya citados pilotos.

Estas gentes estaban a sueldo y no formaban propiamente parte de la hueste en su aspecto militar, pero cuando terminaba su quehacer profesional, solían —o podían— integrarse en la misma. Sabemos que cuando en Veracruz —una vez fundada esta villa— Hernán Cortés *dio de través* a sus naves —que no quemarlas, como alguno aún dice— consiguió, con las tripulaciones que quedaban ya sin oficio, completar casi una compañía. No son muy noticiosos los cronistas al explicar en qué condiciones se integraron.

Pero todo en aquella circunstancia sucedió fuera de norma, ya que muchos sabían que Cortés estaba desobedeciendo al Gobernador que había dado la orden de organizar la expedición, pero también que la autoridad del caudillo se había afianzado, no sólo por el peso de su personalidad, sino por los visos de legalidad que le daba a su mando la designación de *capitán* por las gentes de armas de la Villa Rica de la Vera Cruz, fundada con todos los requisitos legales. Lo que sí es evidente es que los marineros y carpinteros de ribera que se vieron forzados a iniciar la marcha hacia México-Tenochtitlán no pensaban que volverían en breve plazo a tener ocupación... ¡a 2.500 metros sobre el nivel del mar!

Efectivamente, cuando Cortés decide organizar el sitio y asedio de la capital azteca, se hace preciso realizarlo también *por agua,* dada la situación de la ciudad en medio de una laguna, y sin otro acceso —cortadas las calzadas— que el de las aguas de la misma. Los carpinteros, ayudados por los indios de Tlaxcala, cortaron árboles, fabricaron duelas y tablones, mástiles y travesaños, poleas y quillas, que a hombros de porteadores tlascaltecas fueron trasladados a las orillas de la laguna, para ser ensamblados y convertirse en los bergantines que dieron la victoria a los sitiadores.

Toda la gente de mar estaba contratada y los capitanes de las expediciones se cuidaban mucho de abonarles sus pagos. Un ejemplo de ello lo tenemos en la lista de gastos de Cortés en su expedición a la Hibueras u Honduras, en 1529, cuyos dos últimos *items* rezan literalmente lo siguiente:

Item: que se dió y pagó a los maestres e pilotos e marineros, en socorro de sus soldadas... mil quatrocientos pesos.

Item: seis mil trescientos pesos de oro por nueve meses que los dichos maestres e marineros sirvieron en los dichos navíos, a razón de setecientos pesos cada mes.

c) *El elemento religioso.* Parte importante, aunque minoritaria de la hueste, fueron los religiosos, y ya en las provisiones de Granada —1526—, se ordena que *al menos* cada expedición contara con dos sacerdotes, aprobados por el Consejo de Indias, entonces recién fundado. Y así hubo frailes en todas las exploraciones, a veces en mayor número que el que marcaban las provisiones. El papel de los sacerdotes, *ex oficio,* era obligadamente el de aconsejar al caudillo de la hueste, de saber si convenía o no desembarcar —en caso de exploración marítima— y, llegado el momento posterior a la dominación de un territorio o comarca, decidir si los indios debían ser encomendados o no, así como cuidar del servicio de misa y demás obligaciones de su ministerio. Los hubo muy entendidos en cosas de mar, como Fr. Tomás de Berlanga, descubridor de las islas Galápagos.

Vázquez Machuca acusa a algunos capitanes de maltratar a los sacerdotes, aconsejándose siguiera el ejemplo de Cortés, que siempre los trató con gran respeto, y hasta solicitó del Emperador que le enviara religiosos *franciscos* para la instrucción religiosa de los az-



Gonzalo Jiménez de Quesada

tecas. El Rey, como es sabido, correspondió a esta demanda, enviando a los que fueron llamados *doce apóstoles de la Nueva España,* o sea doce frailes de la Orden de San Francisco.

Que tuvieron los eclesiásticos un peso específico en los actos de la hueste lo prueba infinidad de ocasiones, en que su intervención fue decisiva. Cuando Atau-Huallpa llega con toda pompa a Cajamarca, Pizarro —pese a que ha estado al arma toda la noche— envía por delante a Fray Vicente de Valverde para que muestre al Inca las verdades evangélicas, y que lo primero que vea el monarca indio no sea un hombre armado. Que las cosas no resultaran bien, por el fervor ultrajado del fraile, llamando al ataque, al ver despreciada y arrojada al suelo la sagrada *Biblia,* no quita, sin embargo, que el protagonismo sacerdotal estuviera en aquella ocasión en primer plano.

En gran número de casos la presencia de los religiosos resolvió situaciones comprometidas. Uno de los más representativos fue el de la *cita* involuntaria de tres expediciones en la sabana de Bacatá: la de Jiménez de Quesada, legalmente constituida por el adelantado Fernández de Lugo; la de Sebastián de Belalcázar, que obraba por su cuenta extralimitándose en las órdenes que le diera Pizarro a perseguir a Quis-Quis, el fugitivo general de Atau-Huallpa; y la totalmente ilegal de Nicolás Federmann, que había montado, sin órdenes de sus superiores germánicos de la *Casa Welzer* —entonces gobernadores de Venezuela—, una búsqueda (quizá la primera de tantas otras posteriores) de *El Dorado.* Cada una

de ellas —con un contingente de hombres similar— llevaba entre sus gentes tres religiosos. La habilidad de Gonzalo Jiménez de Quesada —sus dineros— apaciguaron a Federmann, pero la cosa no fue tan fácil con los peruleros. Sólo las conversaciones de los nueve frailes consiguieron que los capitanes acordaran poner el asunto en manos del Rey de España, embarcándose para la Península.

En muchas otras ocasiones el religioso mantenía el espíritu de los expedicionarios, como hizo Fray Domingo de Las Casas, hermano del combativo Fray Bartolomé, que cuando la tropa de Jiménez de Quesada desfallecía, tras ver a morir a centenares de sus compañeros, proponiendo regresar por el propio río Magdalena que los había llevado hasta la sierra de Opón, convenció a todos de que ya estaba cerca el final, como así fue.

La realización del culto no siempre era fácil, no por falta de sacerdotes, como vemos que casi nunca ocurría, sino por impedimentos puramente materiales; impedimentos como la falta de pan de trigo para las formas que habían de ser consagradas, y de vino, que no sólo no existía en el Nuevo Mundo, sino que llegaba en malas condiciones y avinagrado. Los procedimientos para solucionar esto fueron de lo más peregrino, habilitando incluso la yuca como sustituto del trigo. No faltaron cálices, y con la plata y el oro que se iban obteniendo se fundieron los necesarios. En la lista de gastos de Cortés se lee *Item, por un cáliz para la dicha armada, quatro pesos.*

Normalmente los clérigos asistían a las conferencias que el caudillo de la hueste celebraba con sus capitanes, para tomar decisiones o planear lo que había que hacer, y sin duda sus pareceres eran tenidos en cuenta.

d) *El grupo oficial.* En todos los informes, *relaciones* y crónicas aparece reiteradamente la mención de los *oficiales reales.* ¿Quiénes eran éstos? Hablemos de forma sucinta de su carácter y obligaciones, que en muchos casos fueron decisivas en el rumbo que tomara la hueste y su capitán. Como hoy, en nuestra moderna administracion, en muchas empresas mercantiles o industriales hay un delegado del Gobierno, y siempre existe una intervención de Hacienda, celosa de que el Fisco no sea perjudicado por culpa de los particulares, así en la milicia, que por su obra e iniciativa conquistaría millones de kilómetros cuadrados para el Rey, que producirían inmensas rentas, está presente la administración estatal.

Los típicos *oficiales reales* eran el tesorero, el contador y el factor, que hacían patente en la hueste la sombra lejana de la Real Hacienda. El *tesorero* podía ser nombrado por la propia hueste, o su capitán, y era el depositario de los botines que se consiguieran en las conquistas, pero una vez designado su carácter era ya oficial. El *contador* es el que lleva los libros, como diríamos hoy, el que anota lo que se consigue, puede ser juez de fundaciones y desde luego el que toma nota de los repartos y de que se ajuste a derecho la parte correspondiente al Rey, o sea el *quinto real,* de que tratamos más adelante. El *factor* interviene también en estas operaciones, y en cierto modo es el secretario pagador del propio capitán, como leemos en muchas de las rendiciones de cuentas.

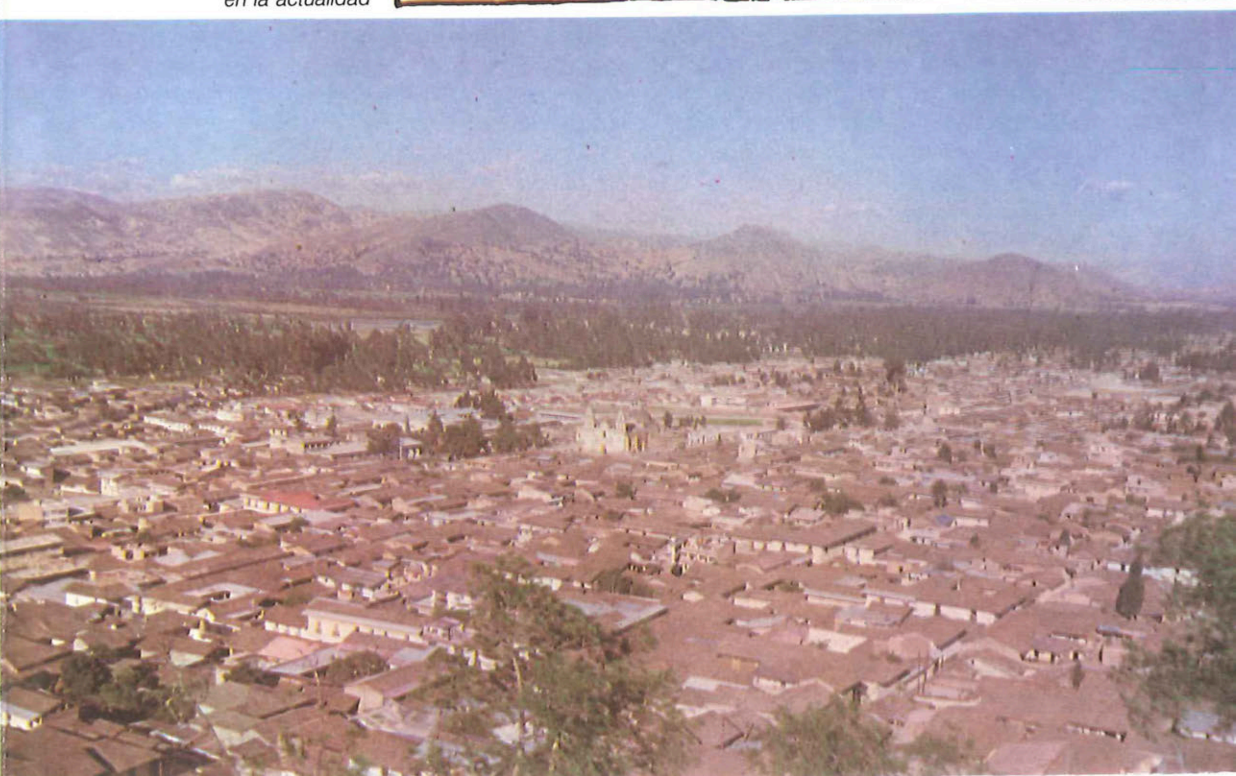
Había aún otras funciones oficiales, fuera de las correspondientes a los tres cargos mencionados, que son las de *escribano, secretario* y *depositario de bienes de difuntos.* Como vimos, al mencionar profesiones y oficios de los que se inscribían en la hueste, respondiendo a la apertura del banderín de enganche, no faltaron escribanos que se alistaron, y que, como en el caso ya citado de Vasco Núñez de Balboa, levantaban acta, con la autoridad de su profesión. Siempre había un escribano investido de autoridad para hacer el acta de los repartos de los botines, como leemos en la levantada en Cajamarca el 17 de junio de 1533, *por presencia de mi Pedro Sancho, teniente escribano general en ellos por el Señor de Sámano,* que era persona destacada del Consejo de Indias. En esta acta se hace relación de cómo fue allegado el botín y se pormenoriza lo que corresponde a cada uno de los que estaban presentes.

El secretario era persona de confianza del caudillo o capitán y era el encargado de redactar informes y relaciones, especialmente cuando el capitán no era demasiado dado a escribir, como en el caso de Francisco Pizarro. No tenía el secretario una jerarquía determinada, pero es evidente que su opinión y consejo pesaba mucho en las decisiones de su señor, como aconteció precisamente con Picado y Pizarro. Tampoco tenía una jerarquía especial el depositario de los bienes de disfrute y por ello no participaba en los consejos, pero su papel era importante, ya que tenía la confianza de todos los hombres de la hueste, puesto que en caso de morir alguno él se encargaba de hacer llegar a sus herederos lo que les hubiera correspondido del difunto.

Los propiamente llamados *oficiales reales* sí que pesaban en las decisiones de la hueste, pues aunque el capitán debería ser la única

Encuentro en Cajamarca entre los castellanos y el Inca (grabado coloreado)

Vista general de la ciudad de Cajamarca en la actualidad



autoridad, en muchas ocasiones él mismo solicitaba consejo de las personas de su confianza. Tenemos ejemplos de lo que influían estos *oficiales,* relatados por todos los testigos. Cuando los recién llegados con Almagro, ya prisionero Atau-Huallpa y tras cumplir éste su promesa de llenar un *buhío* —como dice el testimonio notarial del escribano Sancho— se plantea el problema de lo que había que hacer con el regio prisionero. Es la intervención, apoyando las propuestas de muchos, del tesorero Riquelme la que decide que se ejecute al Inca. Y lo mismo en México, en la expedición de Cortés a las Hibueras, con Cuautemoc, y en muchas otras idénticas circunstancias.

La hueste se engrosó en casi todas las conquistas con contingentes indígenas, como porteadores. Estos contingentes podrían considerarse el último grupo, pero no está previsto en las ordenanzas, capitulaciones e instrucciones. Dejemos así su estudio para el capítulo en que se trata de las relaciones de la hueste con los indígenas, tanto en guerra como en paz.

Armamento, matalotaje, medicinas, etcétera

Montar una expedición para explorar tierras desconocidas, habitadas por gentes que las defienden, —lo que se supo desde el primer momento, tras el segundo viaje de Colón— era tarea compleja. Ello requería una preparación amplia y dificultosa, tanto en armamento, ofensivo y defensivo, como en recursos básicos de alimentación —sobre todo si se trataba de exploración marítima— y de curación de las heridas y enfermedades que los encuentros bélicos y la naturaleza del territorio pudieran producir. Los españoles se mostraron bastante precavidos en todos estos aspectos, sobre todo cuando ya hubo *baquianos* o experimentados en la vida en las Indias. Analicemos cada uno de estos importantes aspectos, sin considerar los cuales ninguna expedición hubiera podido cubrir ni siquiera las primeras jornadas de su penetración en el hostil mundo indiano.

a) *Las armas.* Se ha afirmado con frecuencia que fue la superioridad del armamento castellano lo que dió la victoria a los conquistadores, especialmente los arcabuces y las armas de acero. Esta es una generalización excesiva, como pone de manifiesto Mario Salas en un libro ejemplar y hasta ahora no superado.

El aspecto de la milicia indiana hubiera asombrado a los militares profesionales europeos. Descubrieron que el acolchado peto de algodón era más útil, para embotar la penetración de las agudas puntas de flecha indias, quizá más segura protección que la pesada armadura, que —por otra parte— era incómoda en los climas tropicales y húmedos. Atendiendo a lo dicho por un antiguo *baquiano* de las Indias, Vargas, se deduce que más que armas individuales de fuego, se hizo más uso de las ballestas. La ballesta era una versión industrial y moderna del mismo principio en que se sustentaban el arco y la flecha indígena. Ambas armas estaban separadas por los siglos de progreso del arco que habían conducido a la ballesta. En la lista de gastos de la expedición de Cortés a las Hibueras, aparece una partida para compra de ballestas y *caxillos* para ellas. Y si necesitaban pólvora, en ocasiones la fabricaban con el azufre de los volcanes.

Evidentemente las armas de fuego, arcabuces, *tiros* o pequeños cañones que arrojaban *pelotas* de hierro o piedra —por lo que fueron llamados *pedreros*— fueron muy útiles, sobre todo por sus efectos sorpresivos, especialmente en los primeros momentos. Pero los indios se acostumbraron a ellas y hasta aprendieron a manejarlas.

Había dos *armas* —llamémoslas así— que siempre tuvieron una gran eficacia, que fueron el *caballo* y el *perro.* En los comienzos, por el terror que infundía este monstruo que obedecía a los barbudos extranjeros, y al que creyeron inmortal, lo cual pronto conocieron que no era verdad. Recordemos que el primer caballo que mataron los indios a la hueste de Pizarro fue descuartizado y repartido por todas las provincias, para que conocieran todos que era también un ser mortal. Pero su eficacia en las cargas seguía siendo decisiva en infinidad de ocasiones, aunque los indios aprendieron a hacer hoyos para que se quebraran las patas, y a enlazarlos con los *ayllos* o boleadoras. Los indios pampeanos y los araucanos lograron domesticar al caballo, y los primeros —antepasados de los gauchos argentinos, verdaderos centauros de los llanos— contribuyeron con los caballos a que sus *malones* o ataques súbitos a los poblados españoles fueran más duros y veloces.

El perro, especialmente recogido en Canarias, a su paso por las islas, donde lo llamaron *verdino* por su color, fue un auxiliar también muy eficaz, especialmente como vanguardia descubridora de emboscadas y lue-

go en la persecución de los indios derrotados. Un indio *aperreado* hasta el límite de su resistencia física quedaba marcado por el terror para toda su vida.

Todo este armamento, con sus complementos necesarios de trompetas y cascabeles, para los petos de los caballos —que infundía gran pavor a los indios que recibían el empuje de las cargas de caballería— a veces no era suficiente para enfrentarse a un armamento enemigo de la mayor eficacia, pues no en vano el indio combatía en su terreno y con prácticas que habían demostrado ancestralmente su valor. Vargas Machuca nos proporciona una visión completa de cómo eran las armas con las que los indios rechazaban el empuje de la hueste castellana:

> *Lanzas de treinta palmos* (que) *son de palma, tostadas las puntas y en la durez no hace diferencia a un hueso. Otras usan de hierro que han ganado y rescatado a nuestros españoles. Usan también unas macanas como montantes o espadas de mano y media, son de palmas y juéganlas a dos manos. Usan las flechas con punta de pedernal y púas de rayas que son muy enconosas: y otras con puntas de palma envenenadas con yerba de veinticuatro horas; dardos, rodelas, morriones y coseletes de cuero de toro; desto sólo usan los de Chile. Otros indios usan la cerbatana con saetas de yerba. Usan también hondas. Salen a sus guerras en cueros, muy pintados rostro y cuerpos; los más principales con plumería y joyas; pónense manos de leones y tigres en la cabeza y en las cinturas las colas destos animales. Usan instrumentos para levantar los ánimos, como caracoles, fotutos, tamboretes y trompetillas.*

¿Cuántos fueron víctimas de las flechas con *curare,* o con *yerba,* como decían los conquistadores? Quizás alguien desee en lo futuro hacer un recuento de los que mencionan las crónicas o las relaciones de los capitanes, pero sí sabemos de algunos célebres que rindieron su tributo al ingenio mortífero de la guerra india. Uno de ellos fue nada menos que el piloto de Colón en su primer viaje —Juan de la Cosa— que sería abatido en tierras de Turbaco por las flechas emponzoñadas de los indígenas. Otros, como Valdivia, serían víctimas de la ferocidad de sus verdugos, viendo cómo se asaban los miembros de su cuerpo.

Cuando, terminada su trágica travesía de la mitad de Sudamérica, el *tirano* Aguirre escribía al rey Felipe II, le describía el espectáculo



Sebastián de Belalcázar

de los huesos de los castellanos, blanqueados por el sol en todos los caminos de Venezuela, o podridos en la jungla amazónica, advirtiéndole que no permitiera que vinieran —que no fueran— más castellanos a las Indias. Pese a ello siguieron constituyéndose huestes para enfrentarse con la aventura, y quizá con la gloria.

b) *Bastimentos, matalotaje, medicinas.*
Los medicamentos que eran conocidos en Europa antes del Descubrimiento, muy poco sirvieron en las Indias, y las curas de heridas se hacían de un modo brutal, mediante cauterizaciones con hierro o acero candente, que se resistían *a pie firme* en una época en que no existían medios de anestesia, como no fuera emborrachar al *paciente.* Muy pronto los españoles aprendieron de los *físicos* —médicos— indios las medicinas propias para evitar las fiebres.

Enumerar todo lo que el fardaje —los bultos, que diríamos hoy— que una hueste importante precisaba llevar, haría que tuviéramos una lista casi interminable: toneles con carne de cerdo, grasa, clavazón, galletas, repuestos de fondos de tonel, etcétera.

Aspectos económicos, botines y premios

SIN incidir en teorías deterministas de que los móviles humanos en general son de origen económico —aunque sin recursos económicos (comida, habitáculo, protección del cuerpo o vestimenta, etcétera)— la sociedad no podría avanzar, es evidente que en todas las relaciones humanas los aspectos de remuneración, gasto, premio, derechos económicos y otros tienen una importancia decisiva. Por ello, antes de terminar con las características de la hueste indiana, debemos tratar este tema.

Partamos, como hacíamos al principio, de unos supuestos de los que ya hemos hablado, y que son: la soberanía de las tierras era legítima posesión de los Reyes; el carácter privado de las empresas en los aspectos económicos, y resultados económico-financieros de las mismas y, por último, relación Corona-capitanes en lo que a premios, recompensas y mercedes se refiere.

Hemos repetido hasta la saciedad que las empresas de las huestes fueron iniciativas privadas, sancionadas por *Capitulaciones* con el Rey o sus delegados, porque se operaba en tierras de su soberanía y porque se perseguían los fines de la difusión del Evangelio y establecimiento efectivo de la dicha soberanía.

La afirmación constante por parte de los conquistadores, que formaban la hueste, de que los éxitos conseguidos se debían especialmente al esfuerzo personal —notoriamente económico— de ellos, aparece en todos los escritos, ya sea de crónicas o de carácter oficial y administrativo. Bernal Díaz del Castillo se detiene minuciosamente en exponer cómo fueron Cortés y sus compañeros los que cargaron con el peso del gasto de la organización de la tercera y definitiva exploración de las costas del golfo mexicano. Del mismo modo se expresan los miembros del Cabildo de la recién fundada Villa Rica de la Veracruz, en la *Carta de Relación* que envían al Rey, no sin mostrar que muchas veces los que participaban en los gastos, por medio de la compra de cosas que luego eran vendidas a los expedicionarios en el curso de la exploración, lo que buscaban era lucrarse, sin exponerse personalmente, a costa de la propia hueste.

Pasados los años, nada menos que en su cuarta *Carta,* Hernán Cortés vuelve a poner de manifiesto que todos los gastos, que tanto provecho habían dado en los resultados exploratorios en beneficio del Rey, habían sido a su costa, empeñándose con terceras personas. Ello nos recuerda la formación de sociedades —con pactos ante escribano— para organizar las huestes, como en el caso de Almagro, Pizarro y Luque.

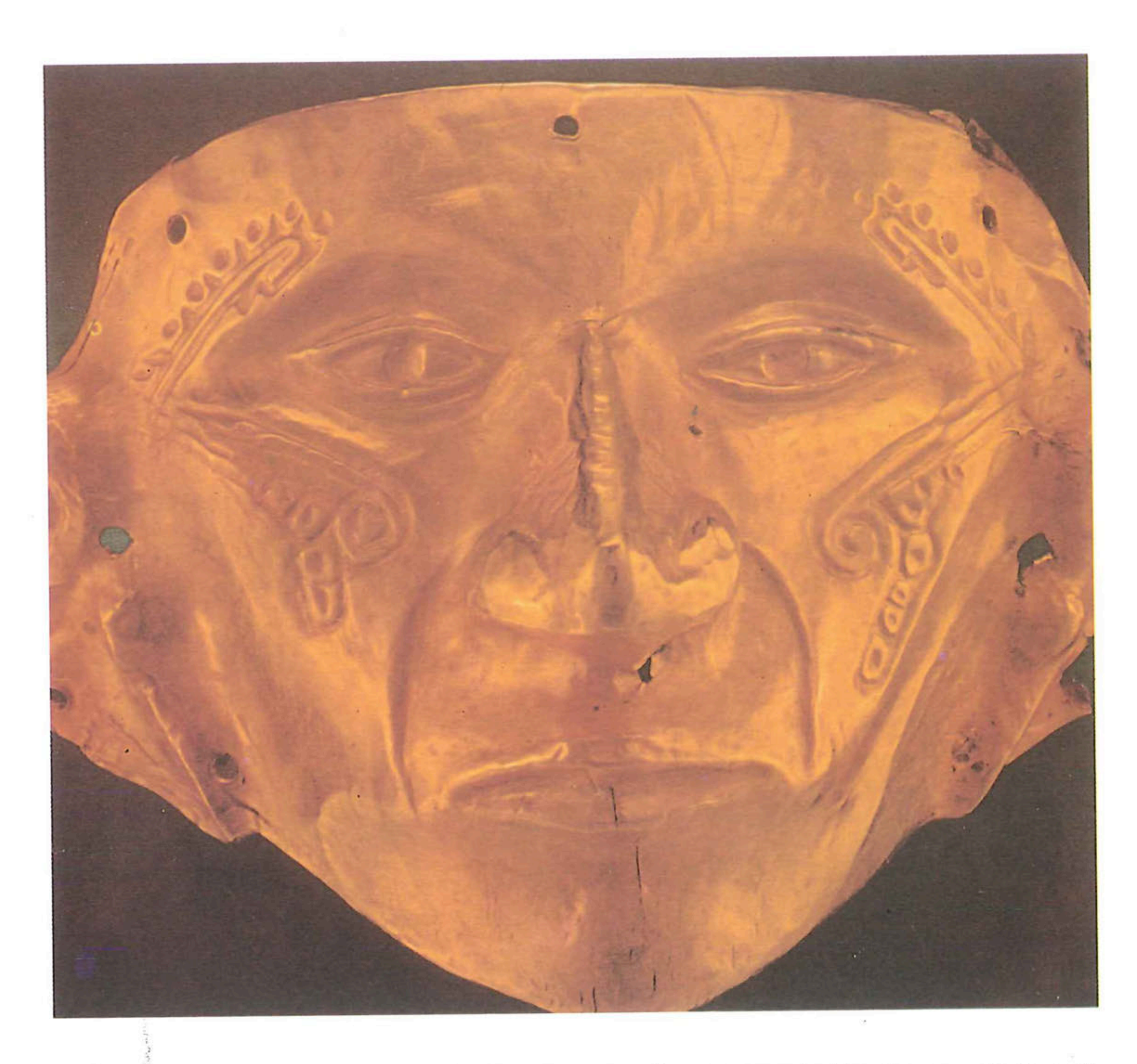
A estas alturas del análisis de los aspectos económicos de las expediciones llevadas a cabo por las huestes, cuyos gastos recaían sobre la responsabilidad de los organizadores, debemos preguntarnos por qué se hacía así, y si el sistema era bueno o no, dejando a un lado su efectividad y que gracias a él se conquistaron las Indias. Se hacía así porque la Corona no estaba en condiciones de pechar con los crecidos gastos de infraestructura (barcos, armas, matalotaje, fondo de materiales de previsión, etcétera) y además la experiencia demostraba que los particulares tenían mayor interés en conseguir que todo resultara bien que los designados por el Estado.

Los provechos de la Corona y botines

Fundamentalmente al Rey le correspondía el *quinto* de toda presa y botín, reintegro de gastos que se hubieran hecho con cargo a las *cajas reales* y la totalidad de lo que fuera tomado, aprisionado o *rescatado* de las personas de los príncipes y monarcas vencidos. Aquí radicaron alguna de las diferencias entre los caudillos de la hueste y el fisco real, pese a que en los repartos estaban presentes los oficiales reales, que se hacían cargo de los *quintos.*

Los grandes botines fueron los de México y Perú, como es lógico. Tenemos también las actas de los anteriores, pero los que crearon problemas jurídicos fueron los de estos dos grandes Imperios indianos. En México hubo dos repartos, el de Motecuzohma y el de la conquista de la ciudad. Lo conseguido en el primero, se perdió en la *noche triste,* y en el segundo ya

Máscara de oro de la cultura de Tierradentro (Museo del Oro, Bogotá)



se tuvo en cuenta lo que correspondía a las diversas categorías de miembros de la hueste y al Rey. Lo de Atau-Huallpa fue más complejo, pues en verdad en Cajamarca lo que se distribuía era —como diríamos hoy— *el rescate de un rey,* y por lo tanto correspondía al monarca español y no a los miembros de la hueste. Fue considerada ilegal, aunque no se siguió procedimiento por ello.

En ambas ocasiones la hueste hizo un regalo al Rey. Cortés escribía a Carlos que había recogido tesoros que no podían ser fraccionados, como plumerías, trajes vistosos y otras joyas, y que habiendo consultado a su gente, ésta *con gusto* accedió a que íntegramente se le enviara a Su Majestad. Lo mismo sucede en Cajamarca, habiéndose destinado una gran parte como obsequio de la hueste a su Rey. Ya sabemos que el encargado de llevarlo a España para entregarlo al monarca fue Hernando Pizarro, el hermano del gobernador don Francisco.

Queda un aspecto importante en la cuestión de los botines, que es el planteamiento moral por arrebatar a los indígenas sus propiedades. Muchos —aunque fueron los me-

nos— de los soldados de las huestes planteaban a sus confesores, al regresar a la Península, si los bienes de que disfrutaban podían gozarlos con tranquilidad de conciencia, y la respuesta fue siempre que la única reparación era la devolución, lo que parecía imposible. Pasados los años, el obispo del Cuzco ordenaba a los sacerdotes de su diócesis que cuando supieran en confesión que el penitente había tomado parte en el botín de Cajamarca, que supiera que no se le perdonaba este pecado, sin la oportuna reparación. Esta dura consigna la paliaba el Prelado con una puerta de salida honorable: se le perdonaba su falta si la había cometido *por obediencia a capitán.*

En el fondo de las conciencias castellanas quedaba bien claro que había habido exceso y extorsión en la aprehensión de los bienes de los indios, y llegado el momento de la muerte y de hacer testamento, se lamentaban de ello, pretendiendo de algún modo remediar el mal hecho. Tenemos dos testamentos de miembros de las huestes sudamericanas que son dos buenos ejemplos, el de Mancio Sierra de Leguízamo y el de Pedro Cieza de León, el primero de la hueste de Pizarro y el segundo de los que entraron por Santa Marta. Ambos se duelen de los hechos en que tomaron parte y en especial el segundo —famoso cronista, como es sabido, autor de la *Crónica General del Perú*—. Hace Cieza mandas para que los indios de determinada comarca reciban unos miles de pesos *ya que aquéllos que ofendimos no viven ya.*

Premios, beneficios, privilegios y títulos

Los hombres que hicieron la Conquista de las Indias se habían alistado en la hueste para poder medrar en la vida, ya fuera con la lícita ganancia —estipulada por su capitán con el Rey— de lo que se obtuviera en las entradas, o por los premios que le fueran concedidos, aparte de poderse establecer dignamente en las nuevas tierras. Que estos sentimientos se complementaran con su espíritu cristiano, y procuraran la salud religiosa del indio —*De procuranda indorum salute,* como diría el padre Las Casas—, no cabe dudarlo, aunque no fuera éste motivo primordial, ya que en tal caso se hubieran enrolado en otras huestes, las de los misioneros, para llevar a cabo lo que se llamó *conquista espiritual* de los indios.

En los provechos que la gente de la hueste podía sacar, una vez *pacificada* la tierra, —como perifrásticamente se llamó a la Conquista— hemos de distinguir dos cosas perfectamente diferenciadas: a) el cumplimiento de lo pactado con el Rey en la capitulación, y b) las mercedes y premios que éste pudiera concederles luego.

Cuando un capitán había cumplido aquello a lo que se comprometió el Rey, éste podía por merced concederle premios, tanto en honores como en beneficios fiscales o de carácter económico y de rentas en las Indias. A los Colón, aparte del uso hereditario y honorario del título de *Almirantes de la Mar Océana,* se les concedió el ducado de Veragua, a Cortés el título de Conde del Valle de Oaxaca y a Pizarro el de Marqués de la Conquista. Todos estos premios, honores y beneficios tenían las siguientes características o tipos: 1.°, títulos nobiliarios, 2.°, mayorazgos y señoríos, 3.°, repartimiento de indios, 4.°, libre uso de armas, para su defensa personal y 5.°, título de hidalgos a los fundadores de poblaciones.

Como la Corona, desde tiempos de los Reyes Católicos —tan poco amigos de *mercedes*—, no quería reincidir en formas feudales, los señoríos lo eran sólo en el aspecto *señorial,* o de prestigio y económico, pero sin prerrogativas, que se las reservaba el Rey. Como en los pueblos de indios el Corregidor fuera nombrado por el Rey —o su delegado en Indias—, el territorio señorial no servía de asilo, debiéndose entregar a la autoridad real a los malhechores. Incluso en el caso de Cortés, los montes y aguas de su marquesado debían ser comunales y no privados o vedados.

Cuando se fundaba una población o se establecía un pueblo de indios, se procedía a *encomendar* a los indígenas a un conquistador. La Encomienda Indiana ha sido uno de los puntos más discutidos de la colonización española, pues partía del principio de que los indios tuvieran alguien que los protegiera, enseñara el Evangelio y los defendiera en litigios y en cualquier conflicto. En realidad fue conceder vasallos a los conquistadores, a veces *por dos vidas,* o sea, transmisibles al hijo, que los empleaba en trabajos agrícolas o mineros. No vamos a entrar en ello ahora, porque sale del marco de nuestro estudio. Digamos solamente que era un modo de premiar el esfuerzo del miembro de la hueste, con una renta.

La dignificación de las personas que hicieron la conquista y el permiso de portar armas fueron, desde el comienzo, dos medidas que dieron altura a la nueva sociedad que se iba creando en Indias. No quedaba inerme el hidalgo, y podía formar parte de los Cabildos ciudadanos.

La hueste y los indios

LA hueste —no es necesario decirlo tras haber leído los capítulos anteriores—, es un grupo armado, que va a tierras desconocidas, que pertenecen de derecho —pero todavía no de hecho— a la soberanía del Rey de España. Y este grupo de hombres va armado porque la experiencia, desde los viajes de Colón y la destrucción por los indios del Fuerte Navidad, había demostrado que lo más seguro era que se hallaría resistencia entre los habitantes indígenas.

Las *Capitulaciones* y la legislación española —en especial desde la constitución del Consejo de Indias, uno de los importantes de los existentes— dejaron claramente establecido que los indios debían ser protegidos desde el primer momento, debía buscarse su bienestar, difundir entre ellos el Evangelio y, *pacificada* la tierra, establecer armoniosas relaciones con ellos, respetando sus propiedades e incluso, cuando se *poblara,* —es decir, se fundara alguna villa o ciudad— no se hiciera en detrimento de las poblaciones indígenas preexistentes. Pero, como dice el refrán castellano, *una cosa es predicar y otra dar trigo.* Predicaba el Estado —el Rey y sus jurisconsultos—, pero el que tenía que aplicar la prédica era el Conquistador.

No es la presente la ocasión de exponer las opiniones que se han ido vertiendo desde 1511 —sermón del padre Montesinos en Santo Domingo, sobre la acción de los españoles con los indios— hasta la fecha. Detractores —como el padre Las Casas— o magnificadores —como el jesuita Nuix y Perpiñá, siglo XVIII— se han ocupado sobradamente de ello. Lo que nos interesa en este trabajo es poner de manifiesto en qué consistieron las relaciones de las huestes con los indios, siguiendo las directrices que marcaba la Corona y estipulaban sus *Capitulaciones.*

El Requerimiento

El contacto de dos mundos partía de un desconocimiento total de lo que era la sociedad primitiva, su mentalidad y sus creencias. Los cristianos —palabra que se emplea mucho en los primeros escritos— tenían la práctica de su secular lucha contra los *infieles* y por ello a los indios se los llamó así también, pero desconocían lo que era un mundo pagano. Los principios morales de aquel tiempo en cuanto a la guerra, se movían dentro del concepto de lo que debía ser y era una *guerra justa,* o sea, eran principios contra la violencia dominadora de unos pueblos para someter a otros.

Lo primero que se pensó es que los indios debían ser notificados de la novedad del contacto, para que supieran de qué se trataba, con la llegada de gentes nuevas a sus territorios. Sobre esta base, en 1513 se encargó al doctor Palacios Rubios que redactase un texto en el que se explicara a los indios la finalidad que perseguían los castellanos: que se sometieran a la soberanía de un Señor que había recibido del Papa —explicándole quien era este supremo jefe eclesiástico-religioso, vicario de Cristo en la tierra— la concesión de aquellas tierras.

¿Por qué era necesario el *requerimiento?* Porque una vez llegada la hueste a la nueva tierra, y según las *Instrucciones,* se verificaba —como vimos— el acto de toma de posesión de la misma. Pero esto no significaba la aceptación del vasallaje por parte de los habitantes, que debían hacerlo en otro acto de forma expresa.

Para conseguir este acto de entrega del indio como vasallo, había que comunicarle la *buena nueva,* y pedirle que hiciese lo que se le solicitaba. Como escribe Silvio Zavala, *El Requerimiento se fundaba en los principios teóricos que ya conocemos, pero en la práctica, frente a las tribus de América adquirió caracteres grotescos.* Era el problema de la incomunicabilidad entre dos mentalidades de profundos abismos, de diferencias insalvables: las de los miles de años de evolución que separaban a las dos culturas que se enfrentaban. Fernández de Oviedo, que marchó a las Indias en los mismos barcos —en 1514, con Pedrarias Dávila a Castilla del Oro— en que iba el *requerimiento* de Palacios Rubios, cuenta cómo la solemne lectura del pomposo pergamino no era entendida por los indios porque, aunque se hubieran utilizado los *farautos* o *lenguas,* o intérpretes, hubiera sido casi imposible traducir la conceptuosa prosa del mensaje.

Del mismo parecer fue el obispo Las Casas al hacer crítica del procedimiento requisitorio

—pese a las diferencias de criterio que tenía con Fernández de Oviedo—. Juzgaba que, aparte de apoyarse en conceptos falsos, los indios sin un aleccionamiento previo, con una instrucción por parte de religiosos, no podían de entrada entender lo que se les leía. Esto significaba un círculo vicioso, ya que para que el indio fuera instruido tenía que haber sido *pacificado,* y esto sólo se conseguía si voluntariamente había entrado en el número de los vasallos del Rey de España, movidos por el *requerimiento.*

Relaciones de la hueste con los indios

Los conquistadores de las huestes tenían que realizar campañas para *sujetar la tierra,* como se decía entonces, pero no siempre los indios eran sus enemigos, sino que las relaciones entre ambos tenían diversas modalidades: a) como aliados, b) como compañeros de armas, c) como auxiliares.

Indios aliados. Los jefes de las huestes indianas se dieron pronto cuenta de que todos los indios no formaban una unidad política, sino que se hallaban en estado de guerra, o al menos de hostilidad entre ellos. Ello podría, con habilidad, aprovecharse por parte de los castellanos. Colón, tras ver la catástrofe y asesinato de los que había dejado en el Fuerte Navidad, contó con la colaboración —más o menos sincera— de los caciques costeros, para llegar a aprisionar a Caonabó, al que se acusaba de tales muertes. Del mismo modo Cortés atrae a los tlascaltecas cuando se dirige hacia Tenochtitlán, y los tendrá a su lado tras las desgracias de la *noche triste.* Y Pizarro cuenta con los enemigos de Atau-Huallpa, la facción cuzqueña, para dominar a los restos del ejército que había triunfado en la guerra civil. Alvarado hará lo mismo en su campaña de conquista de Guatemala.

Compañeros de armas. Aunque podría decirse que los tlascaltecas eran combatientes auxiliares de las gentes de Cortés, no podemos calificarlos de *compañeros de armas.* Lo que sí puede aplicarse en el caso de los indios mexicanos que marcharon con Pedro de Alvarado a la conquista del *reino* de Guatemala, ya que recibieron *fuero de conquistador* como los españoles, y participaron en plano de igualdad con ellos en los repartos.

Los indios auxiliares de la campaña. Las empresas organizadas ya en las Indias —como la del virrey Mendoza, de que ya hemos hecho mención— requerían la movilización de un amplio fardaje, de una impedimenta que el soldado de la hueste no podía llevar consigo, ni había acémilas suficientes en muchas ocasiones. Aunque había que contar con su alimentación, resultó siempre más útil, y hasta más económico, el utilizar indios cargueros o *tamemes,* a los que en ocasiones había también que compensar con salario.

Recordemos también la utilidad, muy efectiva, de los tlascaltecas en el transporte de los materiales fabricados en Tlaxcala, para la construcción de los bergantines del asedio de Tenochtitlán, lo que se hizo a hombros de indios.

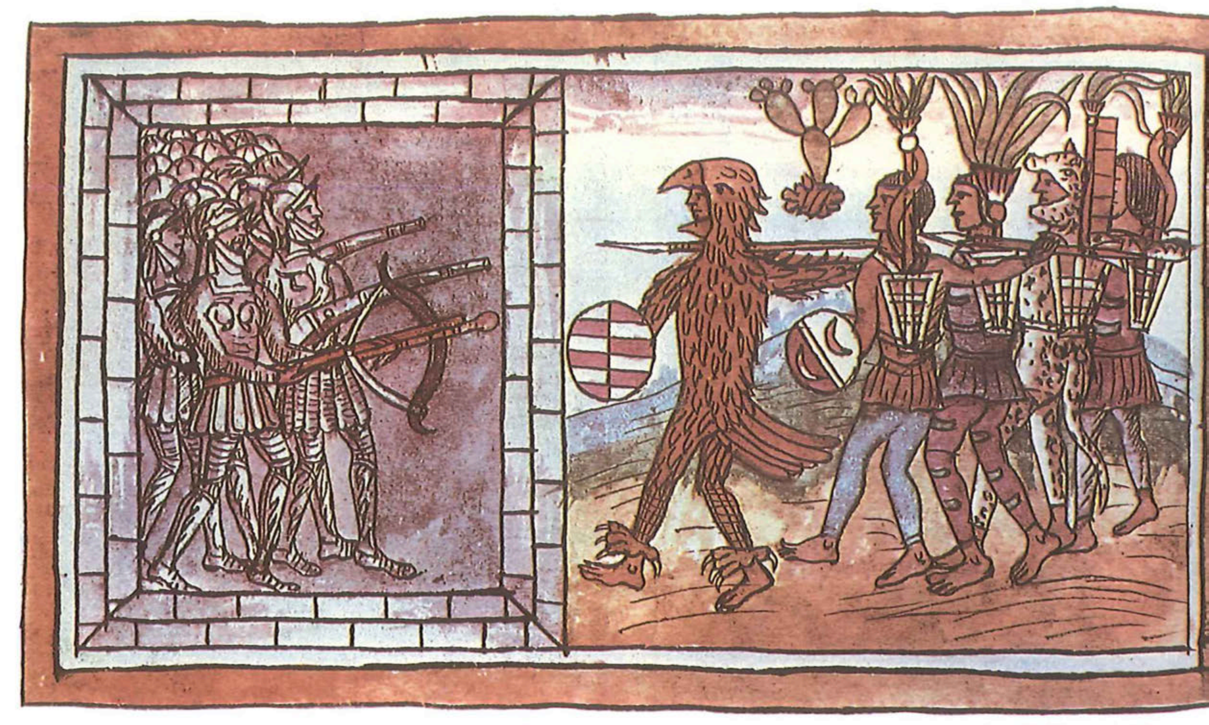
Espinoso tema, que se inserta en el juicio general de los procedimientos de la Conquista, es el de la captura de indios para hacerlos esclavos, lo que siempre estuvo prohibido pero que una hábil jurisprudencia —más hábilmente utilizada por los captores de cautivos— permitía determinadas circunstancias para que los indios fueran sometidos a esclavitud, e incluso herrados, como el propio Fernández de Oviedo testimonia.

El mismo tuvo este oficio, como depositario de los sellos oficiales. No puede decirse que se organizaran huestes, con todos los requisitos legales, capitulación, etcétera, solamente para conseguir esclavos, argumentando luego, cuando los traían que eran *indios de guerra.* Pero sí hubo avispados cazadores de esclavos —que el padre Las Casas denuncia en su *Brevíssima*—, que formaron empresas clandestinas, como la de Alonso de Ojeda, que es homónimo del desgraciado y honorable conquistador.

La repugnancia de los españoles al encontrar —aparte de las noticias que les daban los indios de las Antillas mayores— de que los caribes eran *comedores de carne humana,* lo que era el peor pecado *contra natura* hizo que se les considerara presa idónea para convertirlos en esclavos.

Los indios *sublevados,* o rebeldes, ya no eran tarea de la hueste, puesto que ésta se disolvía cuando se había dominado el territorio, se hacía el reparto del botín, se fundaban las ciudades y villas, se atribuían los solares a cada fundador, y se hacían los repartos de las encomiendas de indios.

No eran tarea de una hueste que ya no existía, pero el espíritu continuaba, y si sucedía que había una rebelión, el gobernador, adelantado o virrey organizaba una expedición contra los rebeldes, en la que regían las mismas normas que para cualquier guerra contra los indígenas.



Enfrentamiento armado entre los conquistadores y un grupo de indígenas (miniatura del manuscrito de Diego Durán, Historia de Indias, *Biblioteca Nacional, Madrid)*

Bibliografía

Ballesteros Gaibrois, M., *Francisco Pizarro.* Protagonistas de América, Historia 16. Madrid 1987. *Historia de América.* Prólogo del Dr. G. Marañón, 1952. *La Novedad Indiana,* Editorial Alhambra. Madrid, 1986. *Gonzalo Jiménez de Quesada,* Protagonistas de América, Historia 16. Madrid, 1987. Bullón y Fernández, E., *El Doctor Palacios Rubios y su obra.* Madrid, 1927. Casas, Fr. B., *Historia de las Indias.* México, 1967. *Brevíssima Relación de la destrucción de las Indias.* Estudio preliminar y notas por M. Ballesteros Gaibrois. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1976. Díaz del Castillo, B., *Verdadera Historia de la Conquista de la Nueva España.* Crónicas de América. Historia 16. Madrid, 1979. Hake, L., *«The Requerimiento* and its interpreters». *Revista de Historia de América,* México, 1938. Herrera y Tordesillas, A., *Historia General de los hechos de los castellanos en Islas y Tierra Firme del Mar Océano.* Ed. de la Real Academia de la Historia. Madrid, 1726-30. Lemistre, A. *Les origines du «Requerimiento».* Mélanges de la casa de la Casa de Velázquez. t. VI. Madrid, 1970. Manzano y Manzano, J., *La adquisición de las Indias por los Reyes Católicos y su incorporación a los reinos castellanos. Anuario de Historia del Derecho Español,* XX, núm. 26. Madrid, 1951. Morales Padrón, F., *Fisonomía de la Conquista Indiana.* Sevilla, 1955. «Las Capitulaciones». *Revista de Historiografía y Bibliografía Americanistas.* vol. XVII. n.° 3. Sevilla, 1973. *Teoría y Leyes de la Conquista. Eds. Cultura Hispánica.* Madrid, 1979. Muro Orejón, A. «La primera capitulación con Vicente Yáñez Pinzón para descubrir en las Indias». *Anuario de Estudios Americanos,* vol. IV. Sevilla, 1947. Ots Capdequi, J. M., *Manual de Historia de Derecho español en Indias.* Buenos Aires, 1945. Pérez Bustamante, C., *Don Antonio de Mendoza.* Santiago de Compostela, 1928. Recopilación *de las Leyes de Indias.* 3 vols. Madrid, 1943. Salas, M., *Las Armas de la Conquista.* Buenos Aires, 1950. Saco, J. A., *Historia de la esclavitud de los indios en el Nuevo Mundo.* La Habana, 1932. Serrano y Sanz, M., *Orígenes de la dominación española en América.* Madrid, 1918. Solórzano Pereyra, J., *Política Indiana.* CIAP 5 vols. Madrid, 1930. Vargas Machuca, B. *Milicia y descripción de las Indias.* Madrid, 1599. Vitoria, F., *Relectio de Indiis, o libertad de los Indios.* Madrid, 1967. Zavala, S., *Las Instituciones jurídicas en la Conquista de América.* Madrid, 1935.

CUADERNOS historia 16

historia 16

INFORMACION Y REVISTAS, S. A.
PRESIDENTE: Juan Tomás de Salas.
VICEPRESIDENTE: Carlos Bustelo.
DIRECTOR GENERAL: Alfonso de Salas.
DIRECTOR: J. David Solar Cubillas.
SUBDIRECTOR: Javier Villalba.
REDACCION: Isabel Valcárcel, José M.ª Solé Mariño y Ana Bustelo.
SECRETARIA DE REDACCION: Marie Loup Sougez.
CONFECCION: Guillermo Llorente.
FOTOGRAFIA: Juan Manuel Salabert.
CARTOGRAFIA: Julio Gil Pecharromán.
Es una publicación del Grupo 16.
REDACCION Y ADMINISTRACION: Madrid. Hermanos García Noblejas, 41, 6.º 28037 Madrid. Teléfono 407 27 00.
Barcelona: Paseo de San Gervasio, 8, entresuelo. 08021 Barcelona. Teléfono 418 47 79.
DIRECTOR GERENTE: José Luis Virumbrales Alonso.

SUSCRIPCIONES: Hermanos García Noblejas, 41. 28037 Madrid. Teléfonos 268 04 03 - 02.
DIRECTOR DE PUBLICIDAD: Balbino Fraga.
PUBLICIDAD MADRID: Dolores García.
Hermanos García Noblejas, 41. 28037 Madrid. Teléfono 407 27 00.
Cataluña: Paseo de San Gervasio, 8, entresuelo. 08021 Barcelona. Teléfono 418 47 79.
Zona Norte: Alejandro Vicente. Avenida del Ejército, 11, departamento 54 B. 48014 Bilbao. Teléfono (94) 435 77 86.
IMPRIME: TEMI.
DISTRIBUYE: SGEL. Polígono Industrial. Avenida Valdeparra, s/n. 28000 Alcobendas (Madrid).
ISBN 84-85229-76-2, obra completa.
ISBN 84-85229-77-0, cuadernos.
ISBN 84-7679-096-1. Tomo 18
Depósito legal: M. 41.536. — 1985.

EL TALENTO EN DIESEL.



PEUGEOT 405 DIESEL.

AHORA EL TALENTO SE EXPRESA EN DIESEL.
PEUGEOT 405 DIESEL. LA SINTESIS PERFECTA DEL TALENTO DE PEUGEOT UNIDO A SUS MITICOS MOTORES DIESEL. TODA UNA ADMIRABLE EXPRESION DE TALENTO.
CON DOS MOTORIZACIONES: EL MOTOR ATMOSFERICO DE 1.905 C.C. Y EL TURBO INTERCOOLER. LA ULTIMA APORTACION TECNOLOGICA DE PEUGEOT AL DIESEL. QUE PERMITE ALCANZAR LOS 180 KM/H. CON UN CONSUMO DE SOLO 4,6 LITROS DE GASOIL A 90 KM/H. O LO QUE ES LO MISMO 1.500 KM. SIN REPOSTAR. ¡ADMIRABLE!
Y POR SUPUESTO. EL DISEÑO. LA TECNOLOGIA. EL EQUIPAMIENTO Y EL CONFORT QUE HAN HECHO DEL PEUGEOT 405 LA MAXIMA EXPRESION DEL TALENTO DE PEUGEOT.
UNA LINEA DE ELEGANTE BELLEZA CON UN COEFICIENTE AERODINAMICO DE 0,31 CX. CRISTALES ENRASADOS. PARAGOLPES INTEGRADOS. SPOILERS... TODO LO QUE HACE DEL PEUGEOT 405 DIESEL UN VEHICULO QUE DESPIERTA LA ADMIRACION POR DONDE PASA.
TRACCION DELANTERA. MOTOR TRANSVERSAL. SUSPENSION INDEPENDIENTE A LAS CUATRO RUEDAS. FRENOS DE DISCO OPCIONAL CON SISTEMA ANTIBLOQUEO (ABR). TODO UN COMPENDIO DE TALENTO SOBRE LA MARCHA. COLUMNA DE DIRECCION DE INCLINACION VARIABLE. ASIENTOS CON REGULACION LUMBAR. ELEVALUNAS ELECTRICO. BLOQUEO DE PUERTAS CENTRALIZADO Y HASTA DIRECCION ASISTIDA Y AIRE ACONDICIONADO.
TODO EL CONFORT MAS SOFISTICADO PARA SENTIR EL PLACER DE CONDUCIR KILOMETROS Y KILOMETROS SIN PAUSA.
PEUGEOT 405 DIESEL. EL TALENTO EN DIESEL.
Y EL RESTO ES SILENCIO.

PEUGEOT 405 DIESEL
EXPRESION DE TALENTO.



PEUGEOT. FUERZA DINAMICA

CEPSA Lubricantes recomendados Esso



Cristóbal Colón llega a La Española *durante su primer viaje (de un cuadro de Garnelo)*

La hueste indiana

Textos

CUADERNOS historia 16

La formación de la hueste

AL son de cajas, pífanos y trompetas se anunciaba que el enrolamiento estaba abierto. Quedaban vedados de alistarse los moros, judíos, herejes, castigados por la Inquisición, mujeres solteras, negros ladinos, gitanos, etc. No era una norma llevada a rajatabla, ya que si recordamos algunas excepciones podremos observar excepción. Atraídos por el prestigio del capitán, por la bulla armada en el alistamiento y por la fama de las tierras a conquistar, se presentaban los soldados. En general la hueste se formaba con amigos voluntarios. También participaron casi siempre algunos extranjeros. *(MORALES PADRON, F. «Fisonomía de la conquista indiana».)*

Forma de realizar descubrimientos

EL que quisiere descubrir algo por mar, pida licencia a la Audiencia de aquel distrito y jurisdicción y teniéndola pueda descubrir y rescatar, con tal que no traigan de las islas o tierra firme que descubriese indio alguno, aunque diga que se los venden por esclavos y fuese así, excepto hasta tres o cuatro personas, para lenguas, aunque se quieran venir de su voluntad, so pena de muerte; y no pueda tomar ni haber cosa contra voluntad de los indios si no fuere por rescate y a vista de la persona que el Abdiencia nombrare; y guarden la orden e instrucción que el Abdiencia le diere, so pena de perdimiento de todos sus bienes y la persona a nuestra merced; el tal descubridor lleve por instrucción que en todas las partes que llegare tome posesión en nuestro nombre y traiga todas las alturas. El Abdiencia ha de enviar con cada descubridor uno o dos religiosos, que si quisieren quedar en lo descubierto, lo puedan hacer. Ningún visorey, ni gobernador entienda en descubrimientos nuevos por mar ni por tierra, por los inconvenientes que se han seguido de ser una misma persona gobernador y descubridor. *(De «Nuevas Leyes de Indias,» 1542.)*

Las armas de los conquistadores

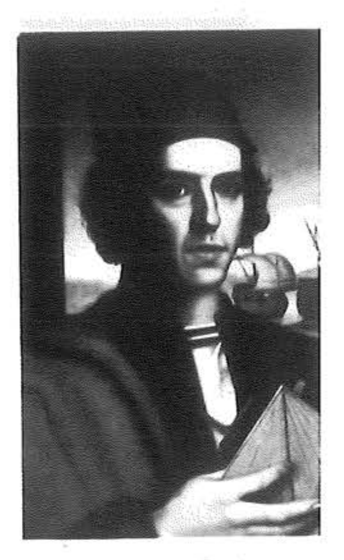
LAS armas que se usan de más ordinario ahora [año de 1599] en España, son la pica, alabarda y la espada. También los arcabuces, coseletes, los piqueros, y los hombres de armas, arneses y lanzas de en ristre, los ginetes lanza y adarga, usan artillería gruesa y menuda mosquetería, arma provechosa, y en las fuerzas, murallas y foso y para las volar con fuego el enemigo hace minas y los de dentro se defienden haciendo contraminas.

En las Indias [los españoles] usaron al principio ballestas, cotas y corazas y pocos arcabuces, también rodelas. Ya ahora en este tiempo, con la larga experiencia, reconociendo la mejor arma y más provechosa, usan escopetas, sayos de armas hechos de algodón, espadas anchicortas, antiparas y morriones del dicho algodón y rodelas, y los de a caballo lanzas y en algunas partes cotas y cueras de ante y sobrevistas de malla. Los unos y los otros usan trompetas. *(VARGAS MACHUCA, B., «Milicia y descripción de las Indias».)*

Capitulaciones

NOS don Juan rodrigues de fonseca por la gracia de dios e de la santa Yglesia de Roma obispo / de badajos e oydor del avdiencia del Rey e Reyna nuestros señores e del su consejo en nombre de / sus altesas por virtud de vna cedula e mandamiento que tenemos de sus altesas damos / licencia a vos viceynt yañes pinzon e a los que con vos se juntaren para que podays / yr a des-

cobrir yslas e tierra fyrme por el mar oceano e prometemos que vos sera cierto / e guardando todo lo que con vos en esta escriptura asetaremos e capitularemos ques / lo syguiente / primeramente que sus altesas vos dan licencia e facultad para que con la buena ventura vays e / podays yr por el mar oceano a descobrir yslas e tiera fyrme a la parte de la yndias / o por cualquier parte que fueredes con tanto que no sean de las yslas que son descubiertas por el / almirante don christoual colon [para que dellas podays traer cosa alguna] e con condición que no podays yr a ningunas yslas ni / tierra fyrme que pertenescan al señor Rey de portogal para que de alla áyays de traer yn / terese alguno sy no fuese cosa necesaria para sustentamiento e mantenimiento e pro / visión de vuestra gente e armada / [...] yten por lo suso dicho sus altesas vos dan e vos fasen merced de toda en cualquier / cosa que fallaredes en las dichas yslas e tierra firme o en qualquier dellas que asy / falladeres para que las ayays e tengays por vuestras e como cosa vuestra e para que podades / dellas faser todo lo que quisyeredes e por bien touieredes disponiendo dello a toda vuestra libre / voluntad avnque lo que asy fallaredes sea oro o plata o cobre o plomo o estaño o / otro qualquier metal de qualquier calidad que sea avnque sea en mayor valor que lo suso dicho / e todas otras qualesquier joyas piedras asy como carbuncos diamantes rubis / e esmeraldas e balaxes e otras qualesquier maneras o naturaleza de piedras preciosas / o asy mismo perlas o aljofar de qualquier manera o natura o calidad que sea e asy / mismo vos fasemos merced de toda manera desclavos negros o loros o otros de los que / en españa son tenidos por esclavos e que por razón lo deven ser e asy mismo mostruos / e animales e aves de qualquier manera e calidad e forma que sean e todas otras quales / quier serpientes e pescados que sean e asy mismo toda manera despecieria e drugerias / e todo lo ayays por vuestro e como cosa vuestra segund dicho es e sy algo dello vendieredes / o enejenar o canbiar quisieredes e dello disponer que podades faser libre e francamente / e esentamente syn que por ello deuays de pagar ni pagaredes ningund derechos ni alcavalas / ni almoxarifadgo ni ynpusiciones ni otras contribuciones algunas sy no que todo // sea libre e franco de otras qualesquier costas asy como cosa propia de sus altesas e de su / patrimonio real con tanto que en cada vno de los navios que asy llevaredes vaya un onbre / puesto e señalado por nos en nombre de sus altesas asyente todo lo que asy se / fallare e troxieredes por que sacado del lo primeramente el armazon e gasto que en el dicho viaje / e armada se fiziere que de todo lo que queda se saque el quinto para sus altesas / [...] Nos don Juan de fonseca obispo de badajoz del consejo del Rey / e de la Reyna nuestros señores mandamos a vos las guardas de la cib / dad de seuilla e de xeres e del puerto y de sant lucar / e de la villa de moger e de todos los lugares del condado que de / xedes sacar cargar e lleuar a bicent yans pinzon ciento / e cinquenta tocinos e veynte quintales de aseyte y quarenta / quintales de xarcia e quatro paños baxos de colores e syete / rollos de frisa y veynte olonas para velas e otras cosas / lo qual es para proueymiento de las quatro caravelas que lleva / a descobrir en seruicio del Rey e de la Reyna nuestros señores / syn le pedir ni demandar derechos ningunos jurando el dicho / vicenti yañes que todas las cosas que sacare e cargare son para / prouemiento de las dichas quatro caravelas e para el dicho viaje / fecha a cinco dias de agosto de mill e quatrocientos e noventa e / nueve años. episcopus pacencis / /quedo con el original en el día del requerimiento. El rey.
(«Capitulación con Vicente Yáñez Pinzón.» Según la trascripción de Antonio Muro Orejón.)


Vicente Yáñez Pinzón

El requerimiento

EL requerimiento que se ha de hacer a los indios de Tierra Firme. (Al margen: entregóse a Pedrarias. Esto se saque.) «Notificación y requerimiento que se ha de hacer a los moradores de las islas e Tierra Firme del mar Océano que aún no están sujetos a Nuestro Señor.

De parte del muy alto e muy poderoso y muy católico defensor de la Iglesia, siempre vencedor y nunca vencido, el gran rey Don Hernando el Quinto de las Españas, domador de las gentes bárbaras, y de la muy alta y muy poderosa señora la reina Doña Juana, su muy cara e muy amada hija, nuestros señores. Yo, Pedrarias Dávila, su criado, mensajero y capitán, vos notifico y hago saber como mejor puedo, que Dios Nuestro Señor, uno y eterno, crió el cielo y la tierra y un hombre y una mujer, de quien nosotros y vosotros y todos los hombres del mundo fueron y son descendientes y procreados, y todos los que después de nosotros vinieran; más por la muchedumbre de la generación que destos ha sucedido desde cinco mil y más años que el mundo fué criado, fué necesario que los unos hombres fuesen por una parte, y otros por otra, y se dividiesen por muchos reinos y provincias, que en una sola no se podrían sostener ni conservar.

Uno de los Pontífices pasados que en lugar deste sucedió en aquella silla e dignidad que he dicho, como señor del mundo hizo donación destas Islas y Tierra Firme del mar Océano a los dichos Rey e Reyna y a sus sucesores en estos reinos, nuestros señores, con todo lo que en ellas hay, según se contiene en ciertas escrituras que sobre ello pasaron, según dicho es, que podéis ver si quisiéredes: así que Sus Altezas son reyes y señores destas Islas e Tierra Firme, por virtud de la dicha donación, y como a tales reyes y señores, algunas islas a más y casi todas a quien esto ha sido notificado han recibido a Sus Altezas y les han obedecido y servido y sirven como súbditos lo deben hacer, y con buena voluntad y sin ninguna resistencia, luego sin dilación, como fueron informados de lo susodicho obedecieron y recibieron los varones religiosos que Sus Altezas les enviaban para que les predicasen y enseñasen nuestra santa fe, y todos ellos de su libre agradable voluntad, sin premia ni condición alguna, se tornaron cristianos, y lo son, y Sus Altezas los recibieron alegre y benignamente, y así los mandó tratar como a los otros súbditos y vasallos, y vosotros soys tenidos y obligados a hacer lo mismo (...).

Si así lo hicierdes, haréis bien, y aquello a que sois tenidos y obligados, y Sus Altezas, y yo en su nombre, vos recibirán con todo amor y caridad, y vos dejarán vuestras mujeres, hijos y haciendas libres sin servidumbre, para que dellas y de vosotros hagáis libremente todo lo que quisierdes e por bien tuvierdes y no vos compelerán a que vos tornéis cristianos, salvo si vosotros, informados de la verdad, os quisierdes convertir a nuestra santa fe católica, como lo han hecho casi todos los vecinos de las otras islas, y allende desto, Su Alteza vos dará muchos privilegios y esenciones, y vos hará muchas mercedes. Si no lo hicierdes, o en ello dilación maliciosamente pusierdes, certificos que con el ayuda de Dios yo entraré poderosamente contra vosotros y vos haré guerra por todas las partes y maneras que yo pudiere, y vos sujetaré al yugo y obediencia de la Iglesia y Sus Altezas, y tomaré vuestras personas y de vuestras mujeres e hijos y los haré esclavos, y como tales los venderé y dispondré dellos como Su Alteza mandare, y vos tomaré vuestros bienes, y vos haré todos los males y daños que pudiere, como a vasallos que no obedecen ni quieren recibir a su señor y le resisten y contradicen; y protesto que las muertes y daños que dello se recrecieren sean a

vuestra culpa, y no de Su Alteza, ni mía, ni destos caballeros que conmigo vinieron, y de cómo los digo y requiero pido al presente escribano que me lo dé por téstimonio y sinado, y a los presentes ruego que dello sean testigos.

Firmada del obispo de Palencia y del obispo fray Bernardo e de los del consejo e frailes dominicos. *(«Requerimiento dado al gobernador Pedrarias Dávila.» SERRANO Y SANZ, Manuel. Orígenes.)*

Defensa contra indios sublevados

YO, Antonio de Turcios, escribano mayor de la audiencia e chancillería rreal de sus Majestades desta Nueva España e gobernación della, doy fe a todos los señores que la presente vieren, cómo vistas por los señores presidente e oidores de la dicha rreal audiencia ciertas informaciones que fueron tomadas y presentadas en la dicha real audiencia sobre que los indios de ciertos pueblos de la gobernación de la Nueva Galicia estaban rebelados e no querían venir a dar la obediencia a Su Majestad, antes habían cometido e cometían grandes e graves delitos e muertos algunos españoles e naturales de la dicha gobernación, fué pronunciado e dado un auto para que a los dichos indios se les hiciese guerra, el tenor del cual, con el pregón que dél fué hecho es este que sigue:

En la gran ciudad de Tenoxtitlán México de la Nueva España, en treinta e un días del mes de mayo, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil e quinientos cuarenta e un años, vistas por los señores presidente e oydores del audiencia e cancillería rreal de la Nueva España las informaciones hechas por parte e a pedimento de los vecinos de la villa de Guadalajara, que es en la gobernación de la Nueva Galicia, ansí de las hechas ante el señor Visorrey de la Nueva España estando en la dicha gobernación, como las demás en esta causa presentadas y los requirimientos, apercibimientos, e protestaciones hechas a los indios de los pueblos de Suchipila, Cipacoltaltenango, Yetuel, Cuzpaltán y a los demás indios que les han dado e dan favor e ayuda, y han estado y están con ellos rebelados en deservicio de Dios Nuestro Señor e de Su Majestad y en gran daño e peligro de la dicha gobernación en los peñoles y en otras partes della, y atenta la respuesta que fué dada a los dichos requerimientos y apercibimientos que les fueron hechos, y las informaciones habidas de los daños, muertes que han hecho e hicieron los dichos indios, así de españoles como naturales destas partes, después de hechos los dichos requerimientos, dixeron que mandaban e mandaron, declaraban e declararon deberse hacer e que se haga guerra a los susodichos e a los que con ellos estuvieren, a fuego e a sangre, e todos los indios que en la dicha guerra se tomasen sean habidos e tenidos por perpetuos esclavos e como tales se puedan tratar, excepto los indios que en ella se tomaren de catorce años abajo e las mujeres de cualquier calidad y edad que sean, e mandadan e mandaron que todos los dichos indios que ansí en la dicha guerra se tomaren de catorce años arriba los hayan de llevar y lleven a herrar por tales esclavos ante el capitán que por el dicho señor Visorrey fuere nombrado, para que su majestad y sus oficiales en su nombre haya de llevar e lleve el quinto que ellos le perteneciere y que de otra manera no sean osados a los tener y contratar por esclavos, so pena de muerte y perdimiento de todos sus bienes.

E para que a su noticia de las personas que quisieren ir a la dicha guerra venga, mandaban e mandaron que sea pregonado públicamente en esta ciudad por pregonero ante el Escribano de esta Real Audiencia, e ansí lo pronunciaron e mandaron don Antonio de

Mendoza, el licenciado Maldonado, el licenciado Ceynos, el licenciado Loaysa, el licenciado Tejada.

Pregón. En la ciudad de México, primero día del mes de junio de mil e quinientos e un años, fué pregonado lo contenido en este auto en la plaza pública de esta ciudad, a altas e inteligibles voces, por voz de Juan de Armixo, pregonero público, testigos López de Valdés, alguacil de Corte, e Antonio de Villarreal e Francisco de Archuleta, alguacil desta ciudad, e Juan de la Cruz, escribano público, e Martín de Olea e otras personas, pasó ante mí Antonio de Turcios. *(«Auto en que mandó hacer la guerra a los indios de Nueva Galicia.» Archivo de Indias, 48-1-1-23.)*

El reparto del botín

LO primero, se sacó el real quinto, y luego Cortés dijo que le sacasen a él otro quinto como a S. M., pues se lo prometimos en el Arenal cuando le alzamos por capitán general y justicia mayor. Luego tras esto dijo que había hecho cierta costa en la isla de Cuba que gastó en el armada, que lo sacasen del montón y demás desto que apartase del mismo montón la costa que había hecho Diego Velázquez en los navíos que dimos al través, pues todos fuimos en ellos, y tras esto que para los procuradores que fueron a Castilla, y demás desto, para los que quedaban en la Villa Rica que eran setenta vecinos y para el caballo que se le murió y para la yegua de Juan Sedeño, que mataron los de Tlaxcala de una cuchillada; pues para el fraile de la merced y el clérigo Juan Díaz y los capitanes, y los que tenían caballos *dobladas partes,* e escopeteros e ballesteros *por el consiguiente,* e otras sacaliñas, de manera que quedaba muy poco de parte, y por ser tan poco, muchos soldados hubo que no lo quisieron recibir (...).

Recogido el oro y otras cosas, con parecer de los oficiales de V. M. se hizo fundición dello y montó lo que se fundió más de ciento treinta mil castellanos, de que se dió el quinto al tesorero de V. M. sin el quinto de otros derechos que a V. M. pertenecieron de esclavos y otras cosas. El oro que restó se repartió en mí y en los españoles, según la manera y servicio y calidad de cada uno: demás del dicho oro se hubieron ciertas piezas y joyas de oro, e de las mejores se dió el quinto al dicho tesorero de V. M. *(DIAZ DEL CASTILLO, B., «Verdadera historia de la conquista de la Nueva España».)*

La toma del botín

ENTRE el despojo que se hubo en la dicha ciudad [de Tenoxtitlán] hubimos muchas rodelas de oro y penachos y plumajes, y cosas tan maravillosas que por escrito no se pueden significar; por ser tales, parecióme que no se debían quintar ni dividir, sino que de todas ellas se hiciese servicio a V.M.; para lo cual yo hice juntar todos los españoles y *les rogué* que tuviesen por bien que aquellas cosas se enviasen a V. M., y que de la parte que a ellos venía y a mí, *sirviésemos a V. M.;* y ellos *holgaron* de lo hacer de muy buena voluntad, y con tal, ellos y yo enviamos el dicho servicio a V. M. con los procuradores que los consejos desta Nueva España envían. *(HERNAN CORTES, «Carta de relación al Rey».)*

Sobre hacer esclavos

DON Carlos, por la divina clemencia, Emperador semper augusto, doña Juana su madre, etc. A vos los nuestros presidentes e oidores de las nuestras audiencias y chancillerías reales que residís en la ciudad de Santo Domingo de la isla Española y la gran ciudad de Tenuxtitlán México de la Nueva España y a todos los gobernadores, corregidores, alcaldes mayores e otros jueces y justicias cualesquier y a todos los nuestros capitanes genera-

les y sus lugares tenientes y alcaldes de los castillos y casas fuertes y llanas y a todos los consejos, justicia y regidores, caballeros, escuderos, oficiales, homes buenos de todas las ciudades, villas y lugares de las nuestras indias, islas y tierra firme del mar océano y moradores y estantes tratantes en ellas, de cualquier estado, denidad, preminencia y condición que sea, así a los que agora son como los que adelante fueren, salud e gracia. Sepades que como quier que al principio que las dichas indias, islas e tierra firme del mar océano se descubrieron por nuestro mandado e comenzaron a poblarse e después hasta agora fué permitido por los reyes católicos nuestros abuelos por justas causas e buena consideración, que algunos de los dichos indios, por no querer admitir la predicación de nuestra santa fe católica, antes resistir con mano armada a los predicadores della, se les hiciese guerra y los presos fuesen esclavos de nuestros súbditos que los prendían e hacían la dicha guerra, e esto mismo fué por nos después tolerado como cosa que por derecho e leyes de nuestros reinos se podría sin cargo de nuestra conciencia hacer permitir e asimismo habemos dado licencia para que los cristianos españoles que han ido a poblar en las dichas indias pudiesen rescatar e haber de poder de los indios nacionales dellas los esclavos que ellos tenían así tomados en las guerras que entre sí tenían como fechos por sus leyes e costumbres, pero considerando los muchos e intolerables daños que en deservicio de Dios y nuestro dello se han seguido e siguen cada día, por la desenfrenada codicia de los conquistadores e otras personas que han procurado de hacer guerra e cautivar los dichos indios muchos esclavos que en la verdad no lo son, lo cual ha sido gran daño para la población de las dichas indias, islas y tierra firme del dicho mar océano e que los dichos naturales hayan padecido de más del dicho cautiverio muchas muertes e robos e daños e sus personas e bienes, e que so color de cautivar los dichos indios en las dichas guerras han cautivado muchos de los dichos indios e naturales que estaban de paz, que no habían fecho ni hacían guerra a nuestros súbditos, ni otra cosa alguna por do mereciesen ser esclavos ni perder libertad que de derecho natural tenían e tienen, en lo cual, visto por los del nuestro consejo de las indias y con nos consultado, fué acordado que para el remedio de las dichas indias y de lo susodicho debíamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razón y nos tuvímoslo por bien, por la cual mandamos que agora, ni de aquí adelante cuanto nuestra merced y voluntad fuere y hasta tanto que expresamente revoquemos o suspendamos lo contenido en esta nuestra carta, haciendo expresa minción della, ningún nuestro gobernador, ni capitán, ni alcaide, ni otra persona de cualquier estado, denidad y oficio y condición que sea, en tiempo de guerra aunque sea justa y mandada hacer por nos o por quien nuestro poder hubiere, sean osados de cautivar a los dichos indios de las dichas indias, islas y tierra firme del mar océano descubiertas ni por descubrir, ni tenerlos por esclavos, aunque sean de las islas y tierras que por nos o por quien nuestro poder para ello haya tenido y tenga esté declarado que se les pueda justamente hacer la guerra y matallos o prendellos o cautivallos, por cuanto todas las dichas licencias y declaraciones hasta hoy fechas y las que de aquí adelante se hicieren, las revocamos y suspendemos en cuanto toca al dicho efecto de poder cautivar y hacer esclavos los dichos indios en las tales guerras, aunque sean justas y los dichos indios y naturales hayan dado y den causa a ello y al dicho rescatar y haber de poder de los dichos indios los esclavos que entre ellos si tienen por esclavos y por excusar toda manera de cautela y engaño que en esto pudiese haber, mandamos que desde el día que esta nuestra

carta o su treslado sionado de escribano público fuere pregonada en la dicha ciudad de Sevilla en las gradas della y después en las ciudades y villas prencipales que están pobladas de cristianos en las dichas indias, islas y tierra firme del mar océano, ninguna persona sea osada de tomar en guerra ni fuera della ningún indio por esclavo ni tenerle por tal con título que él hubo en la guerra justa ni por rescate ni por compra ni trueque, ni por otro título ni causa alguna, aunque sea de los indios que los mismos naturales de las dichas indias, islas y tierra firme tenían, tienen o tuvieren entre sí por esclavos, so pena que el que lo contrario hiciere por primera vez que fuere hallado que cautivo o tiene por esclavo incurra en perdimiento de todos sus bienes aplicados para la nuestra cámara y fisco y que los tales indios sean luego a costa de los que así los cautivaron o tuvieren por esclavos tomados y restituidos a sus propias tierras, de lo cual vos las nuestras justicias ternéis especial cuidado de lo inquirir y castigar con todo rigor, conforme a esta nuestra carta, so pena de privación de vuestros oficios y de cada cien mil maravedís para la nuestra cámara al que lo contrario hiciere y negligente fuere en el cumplimiento desta nuestra carta. E por cuanto nuestros súbditos y naturales, así conquistadores como pobladores en las dichas indias tienen gran número de los dichos indios por esclavos, mandamos que desde el día que esta nuestra carta fuere pregonada, hasta treinta días luego siguientes los dueños o poseedores de los dichos indios esclavos sean tenidos e obligados a los manifestar ante vos las dichas nuestras justicias cada una un su jurisdicción, de los cuales vosotros haréis hacer una matrícula y libro, firmado de vosotros y del escribano ante quien pasare, del número y del nombre de los dichos esclavos e de sus dueños, para que sepan los que verdaderamente son esclavos, e de ahí adelante no se puedan hacer más. Dada en Madrid a dos días del mes de agosto año del señor de 1530. (El original tiene fecha 153). —Yo la reina.— Yo Juan de Sámano, secretario de su C. C. M. lo fice escribir por mandado de su majestad. *(CEDULARIO DE PUGA; I.231.)*



Españoles con una indígena americana (grabado de Benzoni en su obra Historia del Mondo Nuevo, *1562)*